



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**  
**Secretaría Municipal**

---

**ACTA ORDINARIA N° 9**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS**  
**PERIODO 2021 – 2024**

En la comuna de Los Lagos, a veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 15:20 horas de forma presencial en el salón auditorium, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 9 del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos.

**Preside la Sesión el Alcalde Sr. Aldo Retamal Arriagada**, actúa como **Ministro de fe la Secretaría Municipal Sra. María Soledad Espinoza Munita** en presencia de los siguientes concejales:

**Sr. Javier Santibáñez Báez**  
**Sr. Carlos Carrillo Contreras**  
**Sra. Parmenia Aburto Aburto**  
**Sra. Alejandra Martínez Fuentes**  
**Sr. Alexis Saldías Moraga**  
**Sr. Marco Saavedra Carrasco**

Además, se encuentra presente: xxxxxx

**Sr. Alcalde:** Siendo las 15:20 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 9 de Concejo Municipal del día jueves 23 de septiembre de 2021

**1.- DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

**2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA**

**3.- CUENTA**

**4.- TABLA**

**4.1.- EXPOSICIÓN AVANCES DEL COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO DEL ANTEPROYECTO DE LA NORMA SECUNDARIA DE LA CUENCA DEL RÍO VALDIVIA. EXPONE LORENA CALFIL, INTEGRANTE DEL COMITÉ Y ASESORES SR. JUAN PIMENTEL Y CARLOS ARIAS**

**4.2.- PRESENTACIÓN Y DIÁLOGO CON CONCEJALES SOBRE EL PROYECTO “DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LOS HUMEDALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS” (LICITACIÓN ID5418-19-LR20), PRESENTADO POR CONSULTORA EDÁFICA, EXPONENTES A CONFIRMAR.**

**4.3.- SOLICITA ACUERDO FIRMA CONVENIO COLABORACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.  
EXPONE SR. ABDIAS MUÑOZ ASESOR**

**4.4.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS RESPECTO DEL PROYECTO CENTRAL HIDROELECTRICA RIO SAN PEDRO.  
PRESENTA ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO SRTA. FERNANDA OCHOA ENCARGADA MEDIO AMBIENTE**

**4.5.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR TOMAS ROJAS VERGARA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS Y DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL O CONCEJALA PARA QUE INTEGRE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO.  
PRESENTA SRTA.CAMILA GALLARDO DIRECTORA DESAM, DIRECTORA DE CONTROL SRA. MARISOL URIBE AYLLA.**

**4.6.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA OTORGAR ASIGNACION ARTICULO 45 LEY 19.378 PARA SUPLENCIA DE DIRECCION DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR TOMAS ROJAS VERGARA PARA EL AÑO 2021.  
PRESENTA SRTA. CAMILA GALLARDO DIRECTORA DESAM**

**5.- VARIOS**

## **DESARROLLO**

### **1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

**Secretaria municipal:** se entregó el acta N° 8

**Sr. Alcalde:** ¿alguna modificación u observación al acta?

**SE APRUEBA DE FORMA UNÁNIME EL ACTA N° 8 DEL CONCEJO MUNICIPAL SIN OBSERVACIONES.**

### **2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA**

**Secretaria Municipal:** Todo lo que ha llegado se ha remitido a los Sres. (as) Concejales a través de correo y de la oficina de concejales.

**Sr. Alcalde:** Yo ahora haré entrega de la respuesta al oficio presentado por los concejales, En resumidas cuentas la respuesta es que en virtud de lo que se solicita y consulta, se agradece la preocupación, pero todo lo que corresponde a las causales y todo lo que se invoca en los despidos no son directamente función del municipio, precisamos también la cantidad ya que no se mencionaba, son 3 trabajadores y que por supuesto vamos a velar porque se cumpla toda la normativa legal en cuanto al derecho laboral para que no tengan ningún inconveniente.

**Concejal Saldias:** una consulta respecto a la carta que ingresamos con los colegas concejales Santibáñez y Carrillo, me queda una duda, ya que andan vídeos circulando por las redes sociales en donde se entrega el agradecimiento hacia su persona por un puesto laboral, que ya todos conocemos nosotros. ¿En esta carta también está especificado?

**Sr. Alcalde:** esa consulta no fue hecha a través de la carta concejal, por eso le decía que la respuesta que estoy dando es referente a lo que se consultó en la carta.

**Concejal Saldias:** Pero es sobre lo mismo, ya que si usted dice que es por necesidad de la empresa

**Sr. Alcalde:** vuelvo a reiterar concejal no soy yo quien lo dice, las causales las pone la empresa en este caso el contratista.

**Concejal Saldías:** ¿y porque esta persona x aparece dándole las gracias?

**Sr. Alcalde:** yo creo que puede ser por no haber puesto ningún tipo de traba para su contratación

**Concejal Carrillo:** tengo entendido que de alguna manera en las bases no es el empleador el que puede hacer estos movimientos, sino que usted puede solicitar no solamente él.

**Sr. Alcalde:** ¿en las bases?

**Concejal Carrillo:** Si en las bases de licitación

**Sr. Alcalde:** ¿En algún punto en específico de las bases?

**Concejal Carrillo:** si

**Sr. Alcalde:** ¿Lo tiene?

**Concejal Carrillo:** En estos momentos claro que no

**Sr. Alcalde:** ningún problema que lo discutamos en la próxima reunión y veamos las bases, no hay problema.

**Concejal Carrillo:** perfecto, gracias alcalde.

**Sr. Alcalde:** de nada concejal.

### 3.- CUENTA

**Sr. Alcalde:** mencionarles un poco lo que han sido las actividades:

El día 11 de septiembre participamos en un culto de acción de gracias, se realizaron talleres de volantines, todo esto en el marco de nuestra celebración de fiestas patrias; el día 15 y 16 de septiembre a las 15:30 hrs, en la Estación Cultural también se realizó la feria de alimentos tradicionales, agradezco también a quienes nos acompañaron en la inauguración concejales y concejales, los juegos populares, el izamiento del pabellón patrio, las actividades recreativas del encuentro 2.0 de adulto mayor, también agradezco a las concejales que estuvieron presentes y al concejal Saavedra, concejales Aburto y Martínez ya que era bastante necesario hacer una actividad con adultos mayores aprovecho de comentarles que también expresé las excusas de los demás concejales.

**Concejal Carrillo:** yo tenía mucho interés en participar en esta actividad, pero no fui avisado, así que no creo que esté muy bien que usted se excuse por mí, ya que como digo no fui avisado.

**Sr. Alcalde:** esto llegó por correo concejal

**Concejal Saldías:** alcalde yo tengo el mismo requerimiento del colega Carrillo a mí tampoco se me ha hecho llegar nada por correo.

**Sr. Alcalde:** Lo voy a consultar concejales porque me parece muy extraño, no sé si alguien más del concejo no recibió, porque al resto sí le llegó.

**Concejal Santibáñez:** Muestra su PC, con el mail recibido con la invitación

**Sr. Alcalde:** ahí incluso lo tiene el concejal Santibáñez, ¿podría fijarse por favor si esta con copia a todos los concejales?

**Concejal Santibáñez:** lo que pasa es que el colega Saldías ocupa otro correo electrónico no el institucional

**Concejal Saldías:** eso lo di a conocer hace bastante tiempo, estoy usando el correo antiguo

**Concejala Martínez:** según distribución del correo se le envió, debió llegarle Concejal Carrillo

**Concejal Carrillo:** estoy seguro que no ha llegado

**Sr. Alcalde:** gracias concejal Santibáñez por mostrar la invitación, al menos se envió a las diferentes direcciones de correo habilitadas, los correos institucionales que se le creo a cada Concejal. En ningún momento ha habido intención de no avisar de las actividades por lo que solicitó por favor puedan rectificar las Casillas de correo electrónico.

**Secretaría Municipal:** desde Secretaría Municipal se remite a los correos que se creó desde la Municipalidad a cada uno de los Concejales, en el caso del Concejal Carrillo y Saldías

han manifestado problemas para abrirlos desde sus celulares, pero pueden revisarlos desde sus PC, ahora no sé quién les ha enviado las invitaciones.

**Concejal Santibáñez:** fue DIDECO

**Sr. Alcalde:** solicito se haga llegar un memo con las diferentes Casillas de correos electrónicos y así les puedan enviar todas las invitaciones a las actividades.

Lo que les acabo de mencionar es todo lo relacionado con actividades de las fiestas patrias, queremos realizar otra actividad con adultos mayores en el mes de octubre porque es el mes del adulto mayor.

Mencionar también algunas de las diferentes gestiones que se han hecho, hemos tenido reuniones de lo que es el proyecto de la ruta 5 esto fue el 11 de septiembre con los vecinos para también dar a conocer las diferentes gestiones que se realizaron en Santiago en el ministerio de obras públicas; el día 15 de septiembre tuvimos reunión con el seremi de Justicia y derechos humanos, el día 16 reunión con el Club Deportivo Quinchilca, el día 21 y agradezco a las concejales y concejales que estuvieron presentes en la denuncia que se fue a hacer a la Superintendencia de electricidad y combustibles, esta denuncia va en el contexto de los diferentes problemas que concejales y concejales han manifestado en este Concejo de la empresa particularmente SOCOEPA, problemas de corte y demora en la reposición del suministro por lo que fue necesario realizar esta denuncia.

El día 22 de septiembre tuvimos reunión con el director del SERVIU, algo que quiero mencionar que sucedió el día de hoy, estuvimos juntos a don Cristian Ramírez quien junto a su familia hicieron una donación al municipio del material arqueológico que tenía su padre en lo que era la antigua farmacia Miraflores, creo que varios deben recordar este tremendo aporte cultural que tenían en exposición, estoy bastante contento la verdad y agradezco públicamente a la familia ya que se hizo esta donación que estará en exposición en la casona patrimonial Collilelfu.

Desde el departamento social desde el 20 al 24 de septiembre el equipo estuvo realizando registro social de hogares en la localidad de Antihue, esto fue pensado con respecto a lo que serán las diferentes actualizaciones en terreno. del día 27 de septiembre al primero de octubre van a estar atendiendo en Ustaritz desde las 9:30 h a las 13:00 h. también en relación a los diferentes incendios que ha habido, el departamento social ha estado entregando apoyo pudiendo llegar a las familias afectadas y generar algún tipo de apoyo frente a estos problemas. Tuvimos una reunión de diagnóstico comunal de la niñez y adolescencia esto con la finalidad de visibilizar a la población infantojuvenil de la comuna, es importante generar este levantamiento de información con la perspectiva de que más adelante se cree la oficina de la infancia y juventud la que no tenemos en estos momentos como municipio y que es muy necesaria para todo el quehacer

En el área de salud el municipio sigue sin médicos generales de zona luego que El Ministerio de salud congelará los cupos en ambas comunas, pero desde el servicio de salud Valdivia aseguran que en su momento se ofició al Ministerio de Salud y que no está entre sus atribuciones solucionar el problema, se ha solicitado de modo insistente una reunión al Servicio de Salud con la participación del Ministerio, pero hasta la fecha no se ha tenido respuesta, vamos a seguir con estas gestiones porque por supuesto que queremos tener los recursos necesarios para no perder la entrega de las horas medicas a nuestros vecinos.

Desde la oficina de la mujer y equidad de género el día lunes 20 de septiembre se visitaron en terreno a las mujeres del sector Quilquillo y agrupación de mujeres las hormiguitas de Los Lagos se realizó la presentación de la oficina y por supuesto lineamientos de trabajo en conjunto. El día miércoles 22 de septiembre realizamos una visita en terreno junto a las concejales Aburto y Martínez a la agrupación Hilos de amistad a través de una invitación realizada por la misma agrupación. Participación y gestión de la encargada de la oficina de la mujer y equidad de género sobre la primera corrida realizada por carabineros de la comuna y está impartida por el área de violencia de SERNAMEG.

El departamento de obras durante la semana pasada y esta se ha encontrado perfilando los caminos de la comunidad indígena Florencio Callupan, Pichihue, sector Chanco y sectores urbanos como Rotonda, Equil y Villa Esperanza, entrada a Los Lagos por atrás del Liceo y estacionamiento del Cementerio.

Desde el área de turismo este sábado el equipo municipal sostuvo reunión con la agrupación La Ruta del Calle Calle entregando charla de protocolo del COVID y Apoyo a la organización y gestión.

En medio ambiente revelar que el domingo 12 de septiembre la agrupación Patitas de Amor realizó un operativo de esterilización a cerca de 25 caninos; informamos también que el proyecto que pretendía aumentar la producción de la piscicultura ubicada en el río Pichico del sector La Junta fue retirado del sistema de evaluación ambiental por falta de información esencial y relevante identificada por varios organismos públicos evaluadores; nosotros como municipio nos pronunciamos no conformes con este proyecto ya que no implicaba ninguna mejora a las instalaciones de la piscicultura lo que podría traducirse en más eventos de contaminación ambiental además apoyamos a la comunidad del sector a solicitar una participación ciudadana del proyecto ya que se ven directamente afectados por la calidad del agua del río, aguas abajo de la piscicultura, la verdad me alegra dar este tipo de noticias donde proyectos que van a seguir afectando nuestro medio ambiente son retiradas.

Mencionar que a través de conversaciones realizadas con el Centro de Humedales Río Cruces de la Universidad Austral de Chile se concretó poder realizar actividades en conjunto, nos darán asesoría en una construcción de ordenanza municipal para la protección de nuestros humedales, además se instalará la primera estación meteorológica en nuestra comuna con lo que podremos fomentar la ciencia y la educación ambiental, esta estación meteorológica estará ubicada en la escuela Nevada, además estamos apoyando a organizaciones en las postulaciones a proyectos Medio Ambiente.

Otro de los temas, en esta semana junto al alcalde Pedro Burgos y la alcaldesa Carla Amtmann, el Concejo Municipal de Valdivia solicitó ser incluido dentro del área de afectación del proyecto que se pretende instalar de la empresa Colbún en el río San Pedro, así que también como alcalde fui a apoyar esta petición ya que Valdivia tiene que estar considerada por la implicancia que tiene y sobre todo por la importancia que tiene poder mantener la Cuenca entre estas 3 municipalidades.

#### **4.1.- EXPOSICIÓN AVANCES DEL COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO DEL ANTEPROYECTO DE LA NORMA SECUNDARIA DE LA CUENCA DEL RÍO VALDIVIA. EXPONE LORENA CALFIL, INTEGRANTE DEL COMITÉ Y ASESORES SR. JUAN PIMENTEL Y CARLOS ARIAS**

**Sra. Lorena Caifil:** primero que nada, buenas tardes sr. Alcalde y honorable concejo, como representante dentro de este comité operativo ampliado de la norma secundaria de la calidad de agua en la Cuenca del río Valdivia está nuestra comuna este es un trabajo de 3 años más o menos en donde he invitado dos asesores que nos acompañaron en este proceso para poder explicarles de forma más técnica y más amigable para que podamos involucrarnos con el tema y que ustedes como autoridades a tuyo todo el proceso que queda todavía en esta norma secundaria contarles que el proceso de consulta indígena ya finalizó y ahora vamos a pasar al siguiente proceso del comité operativo ampliado dejó la palabra al biólogo marino señor Carlos Arias, él les va a contar un poco sobre el proceso

**Sr. Arias:** muy buenas tardes traemos una presentación para poder mostrarles de qué se trata ya que fuimos invitados por la comunidad para hacer la presentación y poder explicar al Concejo Municipal de lo que se trata la norma secundaria de calidad del agua, primero que nada, es principal que ustedes como Concejo Municipal puedan tener claro de qué se trata esta norma secundaria en particular. esta del río Valdivia o la Cuenca chesquihuaralalquen como es su nombre original y también la preocupación

de que desde la anterior administración hubo un apoyo para invalidar la norma secundaria por lo que creemos necesario que habiendo una administración diferente conozcan esta normativa y tomen sus propias decisiones presentándoles y dejando en claro cuál fue el proceso y en qué consistió.

PRESENTACION



**Normas Secundarias de Calidad de Aguas de la cuenca del río Valdivia**

**Para: Consejo Municipal Los Lagos**

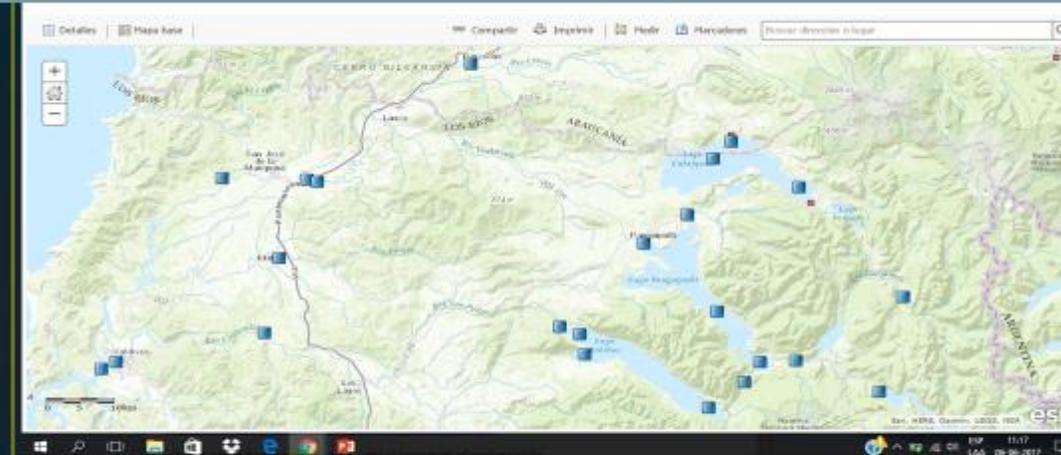
Carlos Arias, Biólogo Marino  
Juan Pimentel, Antropólogo  
Asesores técnicos consulta indígena

### Norma Secundaria de Calidad de las Aguas

NSCA: La Ley de Base General del Medio Ambiente, las define en el Artículo 2:

“Establecen los valores de las concentraciones y períodos, máximos o mínimos permisibles de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente: pueda constituir un riesgo para la protección o conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza”.

## Estaciones de monitoreo de calidad fisicoquímica de agua de la Dirección General de Aguas (DGA) en la cuenca del río Valdivia



Parámetros monitoreados desde el año 1987-2018 (3 veces al año):

**Valores límites se establecen de acuerdo a las características físico químicas de la cuenca**

### **NSCA río Valdivia**

- Establece 10 áreas de vigilancia y respectivas estaciones de monitoreo.
- Establece niveles (límites) de “calidad ambiental” para 21 parámetros físico-químicos.
- Define procedimientos para evaluar el cumplimiento de los límites definidos.

## AP NSCA río Valdivia



Tramos homogéneos, que permitan un adecuado monitoreo y control de las NSCA y generar información necesaria para una adecuada gestión ambiental.

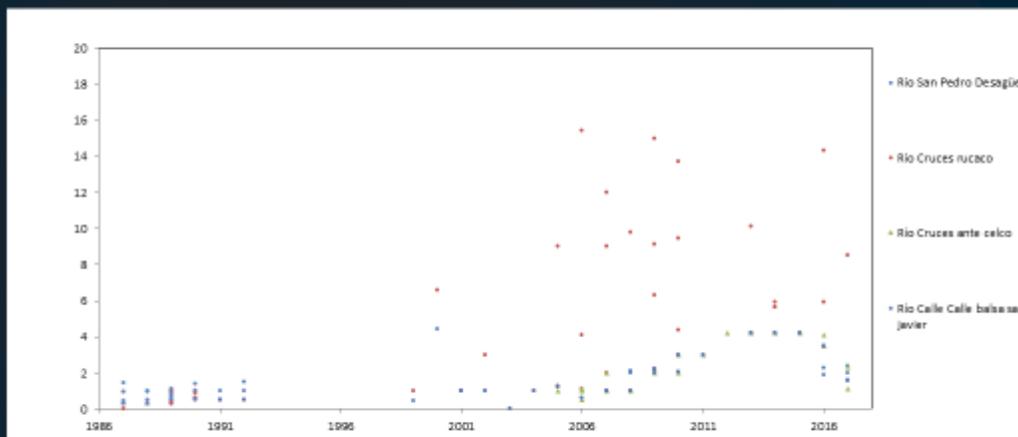
**NSCA río Valdivia**  
Criterios definir límites (niveles) de calidad ambiental:

**Mantener la calidad histórica del agua de la cuenca en los tramos que no se han registrado variaciones significativas en la calidad fisicoquímica del agua y que se relacionan con una alta biodiversidad y endemismo.**

**Recuperar gradualmente las características fisicoquímicas históricas en aquellos tramos intervenidos.**

## Base de Datos DGA (1987-2017)

### Sulfato



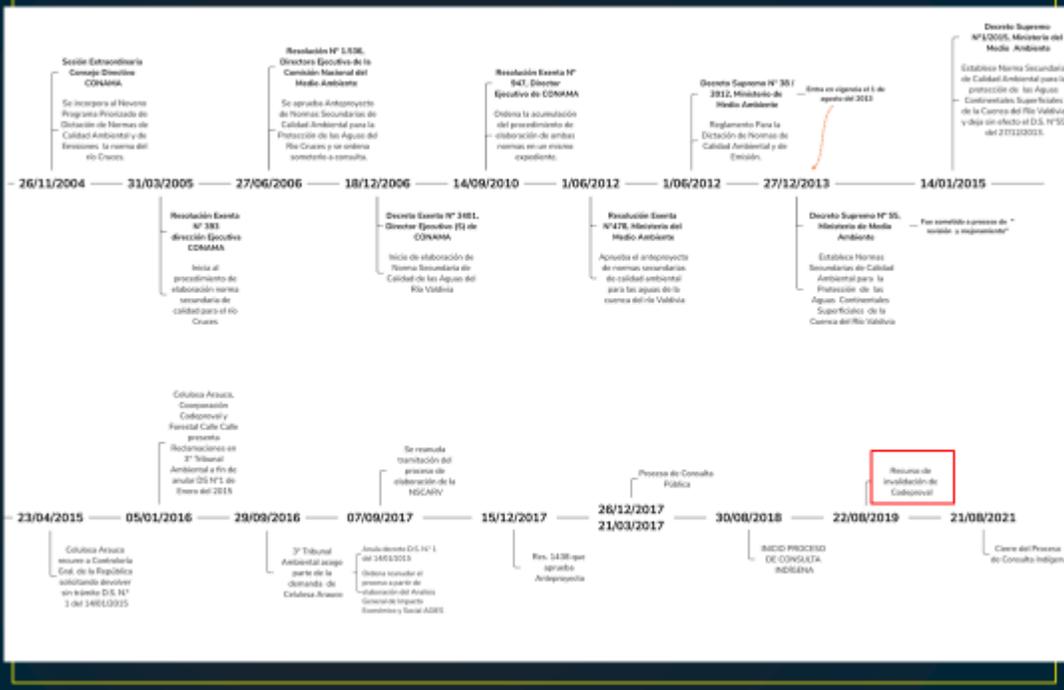
## AP NSCA río Valdivia

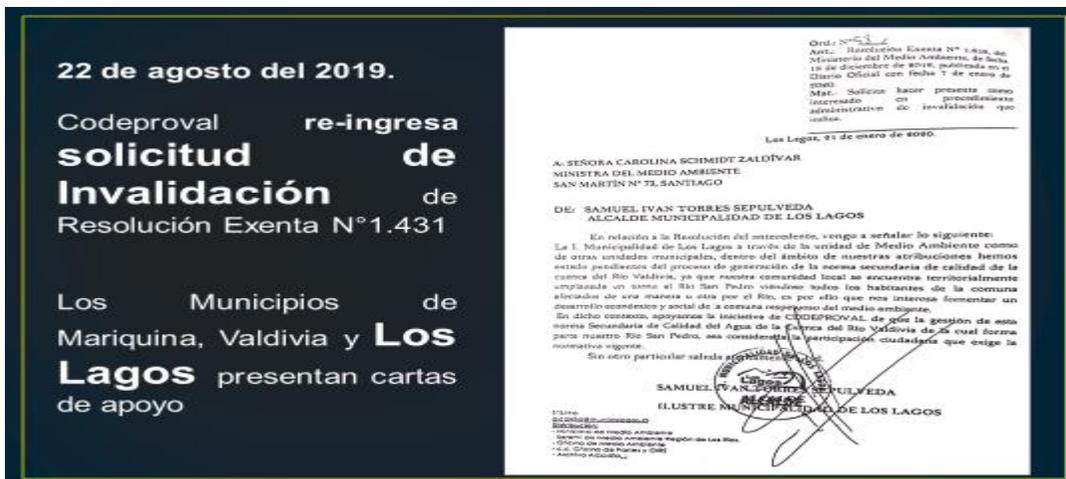
Niveles de Calidad Ambiental por Área de Vigilancia

N°	Elemento o compuesto	Unidad	RBP	RCC I	RCC II	RCC III	RV	RC I	RC II	RC III	RC IV	SNCA
1	pH	-	6,3-8,0	6,3-8,0	6,3-8,5	6,3-8,5	6,3-8,5	6,3-8,0	6,3-8,0	6,3-8,0	6,3-8,0	6,3-8,5
2	Oxígeno disuelto	mg/L	> 9	> 9	> 9	> 8	> 8	> 9	> 9	> 9	> 9	> 8
3	Conductividad eléctrica	µS/cm	70	70	-	-	-	70	70	70	70	-
4	Sulfato	mg/L	3	3	-	-	-	3	7	7	7,8	-
5	Sodio	mg/L	4,6	4,6	-	-	-	4,4	8,3	8,3	7,9	-
6	Cloruro	mg/L	5,3	7,1	-	-	-	6,4	7,6	7,6	8,1	-
7	DBO	mg/L	2	2	2	2	3	2,5	2,5	2,5	2,5	3
8	Aluminio (total)	mg/L	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,22	0,22
9	Aluminio (disuelto)	mg/L	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
10	Cobre (total)	mg/L	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03

# AP NSCA río Valdivia

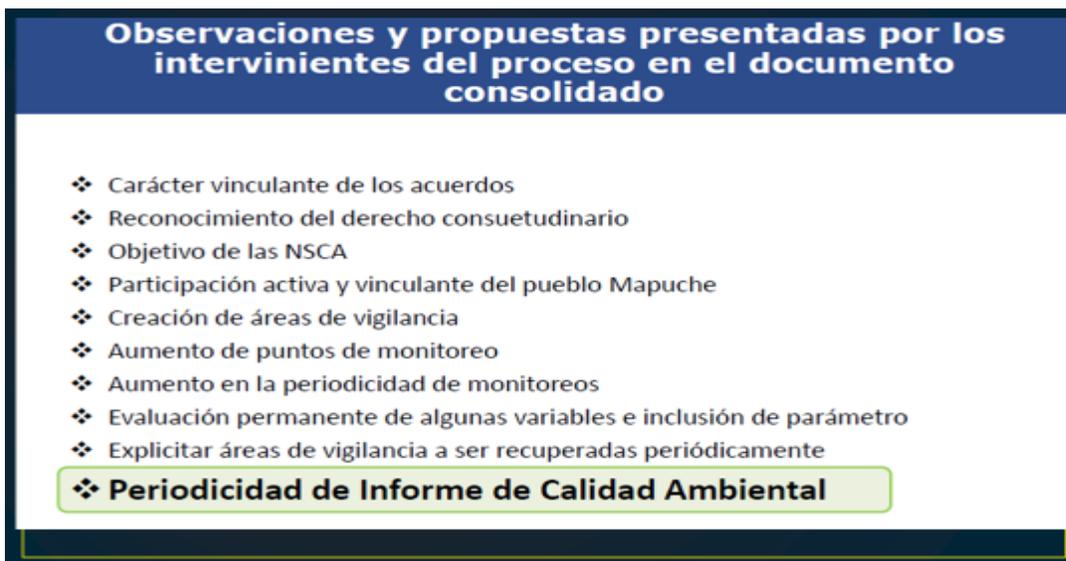
11	Cobre (disuelto)	mg/L	0,003	0,003	0,003	0,003	0,003	0,003	0,003	0,003	0,003	0,003
12	Cromo (total)	mg/L	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
13	Hierro (total)	mg/L	0,1	0,2	0,2	0,2	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39
14	Hierro (disuelto)	mg/L	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
15	Manganeso (total)	mg/L	0,02	0,02	0,02	0,02	0,04	0,04	0,04	0,04	0,02	0,14
16	Manganeso (disuelto)	mg/L	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
17	Zinc (total)	mg/L	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,023	0,023	0,023	0,023
18	Zinc (disuelto)	mg/L	0,016	0,016	0,016	0,016	0,016	0,016	0,016	0,016	0,016	0,016
19	Nitrato	mg/L N-NO <sub>3</sub>	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
20	Fosfato	mg/L P-PO <sub>4</sub>	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
21	Compuestos Orgánicos Halogenados	mg/L	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006

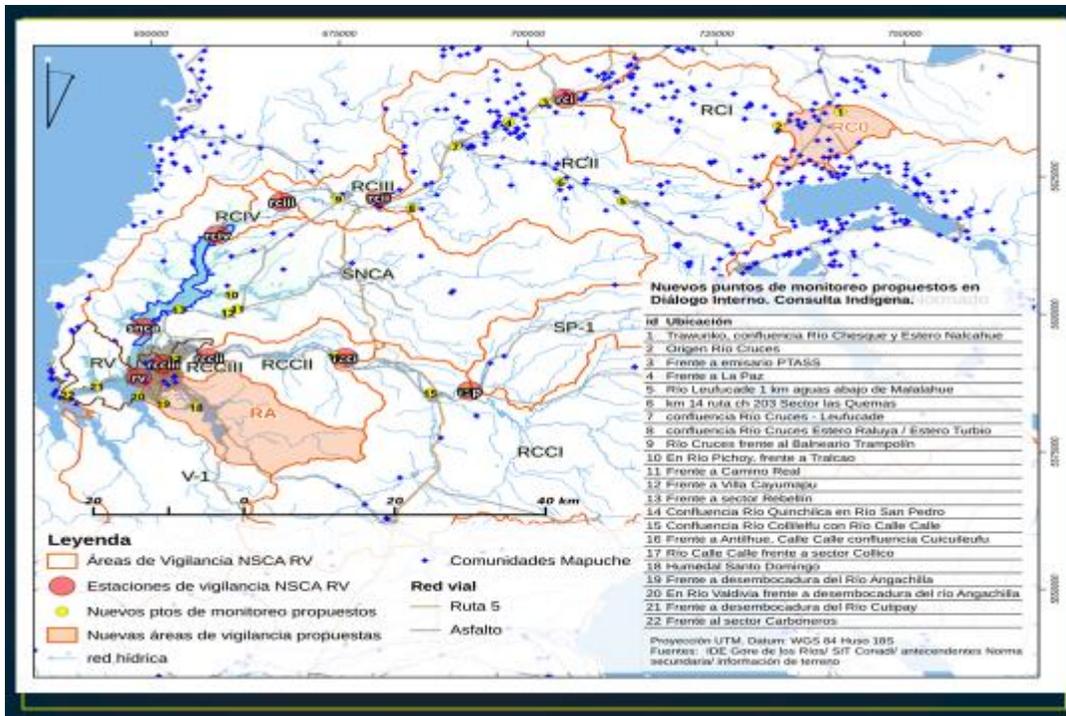




**Sr. Alcalde:** Quiero interrumpirlos un momento ya que este tema es muy relevante para mí y para las concejales y concejales también, yo era concejal en el período anterior, cuando Lorena me planteó este tema tuvimos luces de alerta ya que en el municipio nunca se nos explicó e hice la consulta al alcalde en su momento, los concejales que vienen del período anterior quizás se acordarán que al menos esto no pasó por el Concejo fue una de las tantas decisiones que se tomaron sin informar y cuando yo hice derechamente la consulta su respuesta fue que estaba firmado que él no había hecho, pero no estaba seguro de lo que había firmado al parecer tenía un respaldo jurídico, pero en definitiva lo que se hizo al apoyar una institución que presenta este tipo de requerimientos es hacerse parte en bajar los estándares de protección de la calidad del agua en este caso en la conservación de nuestro río que es algo que todos tenemos bastante claro que defenderemos. Mi posición como alcalde es que de ninguna forma voy a apoyar ni generar algún tipo de apoyo a iniciativas como estas y al contrario al terminar su presentación plantearé al Concejo un pronunciamiento para poder revertir la información que envió en su tiempo quién estaba de alcalde y en este caso también apoyado de los concejales y concejales que sé que tienen el mismo compromiso por la defensa de nuestro río.

**Sr. Pimentel:** que bueno, por ultimo presentar





**Sr. Alcalde:** muchas gracias por su presentación y quisiera pedirles que si pudiesen resumir el planteamiento de CODEPROVAL

**Sr. Pimentel:** en el caso del proceso de invalidación ellos adujeron el proceso de participación ciudadana, que se requería más participación que no había sido debidamente consultada, pero el reclamo que hay de fondo y ellos lo reiteran en varias cartas y el proceso de participación ciudadana es que la norma no se encuentra debidamente fundamentada, ellos señalan que la norma se basa en criterios básicamente de retracción del río al periodo del palo sénior o la salida de la última glaciación, ellos dicen que se basa en información muy antigua y lo otro que dicen es que va a afectar la actividad económica de su socio principal en este caso Arauco y Colbún que son los que han presentado los mayores argumentos, las empresas salmoneras que también están presentes en ambos cuerpos de agua y probablemente levaduras Collico se ha visto afectada estos argumentos presentados al parecer fueron contestadas y de manera satisfactoria para ellos, aquí los principales actores que reclaman la norma son Arauco, Colbún y las salmoneras

**Sr. Arias:** en el fondo lo que ellos están criticando es que los límites establecidos son demasiado restrictivos, pero resulta que están basados en los antecedentes de la Cuenca, o sea si nosotros tenemos una Cuenca con esas características que tiene esos límites con esos parámetros es porque históricamente la Cuenca tiene esa información de calidad del agua por lo que la norma secundaria permite resguardar, aunque lo que ellos quieren es que la resguarde un poquito más arriba o que sea un poco más flexible y en eso mismo la reclamación de ellos es que los límites son mucho más bajos que los límites establecidos en otros países o normativa internacional, pero volvemos a lo mismo la norma secundaria se basa en la calidad histórica de los datos de la Cuenca y hay datos del año 87 en adelante y además es una Cuenca que tiene datos muy robustos en tiempo por lo que no hay mucho que alegar, de hecho el Tribunal ambiental no les dio la razón en eso.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias, concejales algunas palabras

**Concejal Santibáñez:** felicitar a los profesionales por la presentación a Lorena por participar de esto, consultar ¿este es el mismo proceso que genero tanto ruido porque en algún

momento la celulosa tuvo que cambiar del papel a lo que es la pulpa textil para adecuarse a lo que es la norma secundaria?

**Sr. Pimentel:** Probablemente tenga relación.

**Concejal Santibáñez:** la preocupación de CODEPROVAL va destinada geográficamente a lo que es Valdivia a la instalación de temas productivos empresariales más ligados allá que a esta área del San Pedro.

**Sr. Arias:** O sea de la cuenca completa; o sea el río San Pedro también se vería afectado con la presencia de Colbún, alteraría la calidad del agua

**Concejal Santibáñez:** En relación a lo que nosotros tenemos en la Ribera del río San Pedro, En el ámbito empresarial la más importante es Prolesur ¿Esta no produce situaciones en el estudio que ustedes realizaron de la calidad de las aguas? Es una consulta que siempre nos hacen los ciudadanos que a veces ven cómo opera Prolesur y hay un tema sanitario también en la planta de Chihuaico que también descarga en el río, ¿De estos hay alguno que esté restringido que tenga que adecuarse a esta normativa?

**Sr. Arias:** justamente por eso se crearon estos nuevos puntos de monitoreo porque hasta el momento tal cual la norma está establecida tiene puntos de monitoreo muy distantes y las áreas de vigilancia también son extensas por lo que vela desde las comunidades se planteó eso ya que hasta el momento en los puntos que existen estos datos la verdad no se ve una diferencia desde los años 87, pero también la dirección de aguas reconoce que esta zona del río es la que está menos monitoreada, por lo que es una zona donde se necesita incrementar el monitoreo.

**Concejal Saldías:** primero saludarlos, estaba leyendo la carta que se envió con fecha 11 de enero del 2020, habla de una norma vigente con relación a la participación ciudadana, ¿se está trabajando ya con eso?

**Sr. Arias:** Esa norma ya no está vigente

**Sr. Alcalde:** ¿Cuál es el espíritu de lo que manifiesta CODEPROVAL? y finalmente eso es lo relevante de la carta en ella dice "apoyamos la iniciativa de CODEPROVAL y ahí menciona lo de la participación ciudadana, pero de grupos participantes económicos que lo único que querían era flexibilizar aún más la normativa.

**Sr. Arias:** Para clarificarle al concejal, la norma cuando estuvo vigente el año 2015 se judicializó por parte de CODEPROVAL con los mismos argumentos, que los datos son muy estrictos, muy restrictivo, por lo que el tribunal ambiental efectivamente le incorporo esto y por ello se invalido la normativa.

**Concejal Saldías:** Desde este punto de vista alcalde veo completamente necesario que nosotros como concejo demos a conocer nuestra postura frente a esto.

**Sr. Alcalde:** gracias concejal, luego de las intervenciones tomaremos el acuerdo.

**Concejala Martínez:** saludarlos, saludar a Lorena y felicitarlos por el excelente trabajo realizado durante estos años, viendo su presentación, claramente es lamentable la carta del alcalde anterior el respaldo a CODEPROVAL dándole chance para seguir operando a las grandes empresas que todos sabemos no han hecho más que daño al medio ambiente durante todo este tiempo y que pretenden seguir haciéndolo, agradezco en forma personal el trabajo arduo que han tenido ustedes, las ganas que le han puesto a esto que es totalmente valorable y obviamente sé que el alcalde está de acuerdo en proteger todo lo que sea medio ambiente y no me cabe ninguna duda que todos los concejales estaremos en esa misma línea. Muchas gracias por su presentación

**Concejal Carrillo:** quisiera complementar un poco lo que decía mi colega Alexis, pero también saludar y agradecerle enormemente el trabajo que vienen realizando y como esto se sabe ustedes lo hacen a puro ñeque por lo que tiene doble mérito, desde ya uno poniéndose a disposición como concejal de poder revertir esto, afortunadamente todo tiene solución y esto es un caso que trataremos de darle la solución que corresponde.

**Sra. Lorena Caifil:** más que nada quisiera agradecer a los asesores que nos acompañaron durante todo este tiempo y quiero solicitarle al alcalde que nos apoye en esta iniciativa

porque es muy importante para nuestro territorio nuestra comuna que esta norma se implemente con la mayor participación posible y además informarles que dentro de esta misma citación del comité aparte de nosotros como integrantes, también están desde la sociedad civil Sra. Betzabe Riquelme y Jaime Vidal, ellas son las personas que fueron convocadas de parte del municipio, en una carta que llego este año respondida por la Srta. del medio ambiente por lo que solicitamos al municipio y a ustedes concejales estén con la ciudadanía más que nada para implementar el involucramiento ciudadano que es muy importante ya que la educación y medio ambiente deben ir de la mano.

**Sr. Alcalde:** gracias Lorena, Quiero saludar el trabajo que se ha hecho y felicitarles, esto partió el año 2004 a raíz de los conflictos de esa época y movilizaciones, mencionó esto porque en este año vamos a ver frutos poder materializar la muestra esa persistencia que debemos tener en la defensa de nuestro territorio sabemos que esto no es fácil y que de buenas a primeras no nos van a escuchar sino que precisamente son movimientos con fuerza y empuje que debemos sacar las cosas adelante, nosotros cuando asumimos esta administración respondimos un oficio que estaba pendiente del año pasado, desde septiembre como le mencione a Lorena y desde ahí se entrega un nombre para que sea contraparte en este comité operativo, por lo que cabe mencionar que esta la profesional Fernanda Ochoa de la unidad de medio ambiente siendo parte de este comité operativo y con quién compartimos la defensa del territorio

Les quiero solicitar que tomemos un acuerdo no sé si les parece colegas de poder apoyar en este caso el proceso que se está realizando de participación y propuesta de norma secundaria, incluyamos en este acuerdo que dejamos sin efecto cualquier tipo de apoyo a CODEPROVAL u otra organización que quiera invalidar este proceso. En el fondo se trata de apoyar todo lo que hasta el minuto se ha realizado respecto de participación ciudadana, los parámetros que se han fijado para ratificar nuestro apoyo se encuentran expuestos en esta presentación.

¿Votemos a mano alzada les parece?

**Concejal Santibáñez aprueba**

**Concejal Carrillo aprueba**

**Concejala Aburto aprueba**

**Concejal Martínez aprueba**

**Concejal Saldías aprueba**

**Concejal Saavedra aprueba**

**Sr. Alcalde: apruebo**

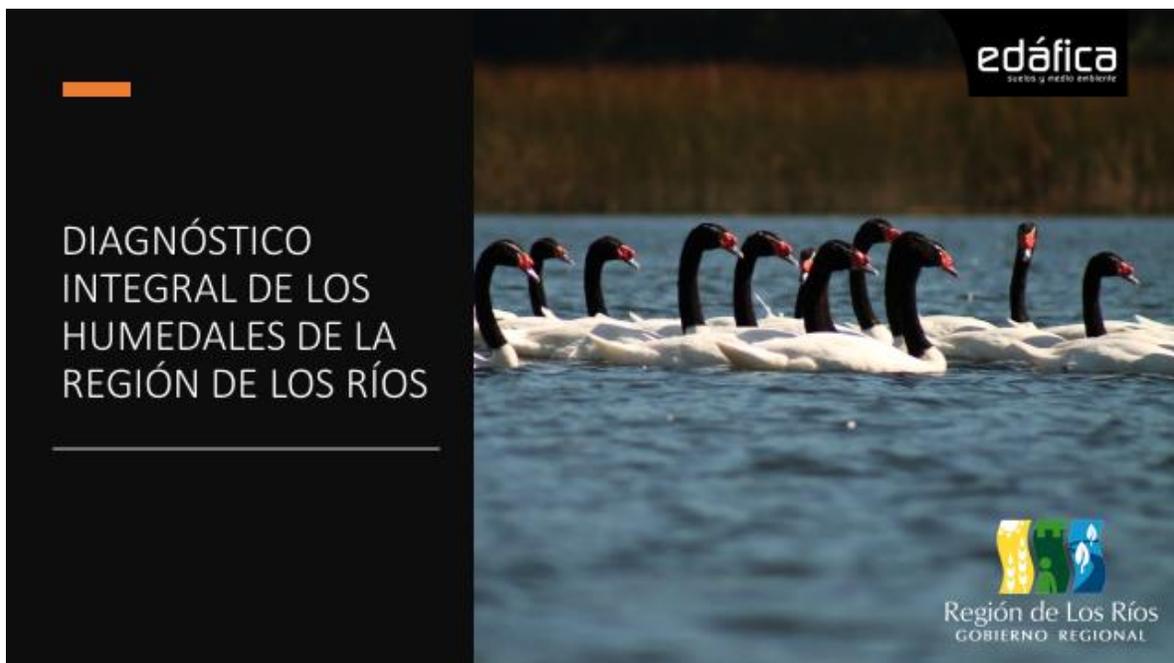
**EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO. SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTO CUALQUIER APOYO A CODEPROVAL QUE TENGAN RELACION CON MODIFICACION DE LA NORMA SECUNDARIA DE CONSERVACION DE AGUA. SE APRUEBA APOYAR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS PARÁMETROS QUE SE HAN EXPUESTOS EN ESTA PRESENTACIÓN Y DICEN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NORMA SECUNDARIA DE CONSERVACIÓN DE AGUA.**

**Sr. Silva:** agradecer al concejo en pleno y a Lorena por esta invitación.

**4.2.- PRESENTACIÓN Y DIÁLOGO CON CONCEJALES SOBRE EL PROYECTO “DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LOS HUMEDALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS” (LICITACIÓN ID5418-19-LR20), PRESENTADO POR CONSULTORA EDÁFICA, EXPONENTES A CONFIRMAR.**

**Sra. Verónica Morales:** Primero que nada, buenas tardes quisiera agradecer al señor alcalde y concejales por recibirnos y permitirnos hacer la presentación de este proyecto muy interesante a nivel regional y también nacional y quisiera también agradecer el trabajo del grupo que presentó anteriormente.

Mi nombre es Verónica Morales y trabajó en la consultora Edáfica suelos y medio ambiente, este año nos adjudicamos el proyecto Diagnóstico Integral de Los Humedales de la Región de Los Ríos que es un proyecto icónico que se viene gestando desde el año 2012.





## ANTECEDENTES

La Región de Los Ríos tiene una superficie de **149.648 ha** de humedales (Inventario Nacional de Humedales; Edáfica - MMA 2020), tanto urbanos como rurales, abarcando un **8,1%**. Esta condición natural hace de estos ecosistemas un componente fundamental del territorio que comprende la región, determinando su identidad a través del patrimonio natural y cultural que aportan.

Quienes habitan en esta región tienen una especial relación con los humedales desde épocas prehispánicas. Recientemente, han sido escenario de disputas entre iniciativas para su protección y diferentes amenazas, posicionando a la región como un referente nacional en temas de **protección y defensa ciudadana de sus humedales**.

Hoy existe una preocupación por proteger estos espacios y los importantes servicios y funciones que brindan, requiriendo un nivel más detallado e información actualizada, lo que será insumo fundamental para la toma de decisiones con respecto a la conservación, restauración y uso racional de humedales en la región.



Su fin es gestionar soluciones ambientales y de productividad a través de ingeniería e investigación ambiental basada en disciplinas como: edafología, pedología, ciencias agronómicas, geografía, paisajismo, ecología de paisaje, ecofisiología vegetal y manejo de técnicas de geomática.

Edáfica cuenta con un equipo profesional especializado y multidisciplinario, con la experiencia de haber desarrollado el Inventario Nacional de Humedales Urbanos y Actualización del Catastro Nacional de Humedales, la Guía de Reconocimiento, Clasificación y Delimitación de Humedales de Chile, el Estudio Estratégico para la valorización de algunos humedales del Gran Concepción, la Planificación Ecológica de la Región de la Araucanía, Diagnóstico del Humedal de Trumao (en proceso), entre otros proyectos.

Además cuenta con el equipamiento tecnológico necesario para generar cartografía detallada y unas bases de datos geoespaciales de los humedales de la región, a través de vuelos fotogramétricos con plataforma aérea propia, contribuyendo a la evaluación de componentes ambientales en forma integrada y la documentación para la toma de decisiones.



# OBJETIVOS

## Objetivo General

Elaborar un diagnóstico integral de los humedales de la Región de Los Ríos.

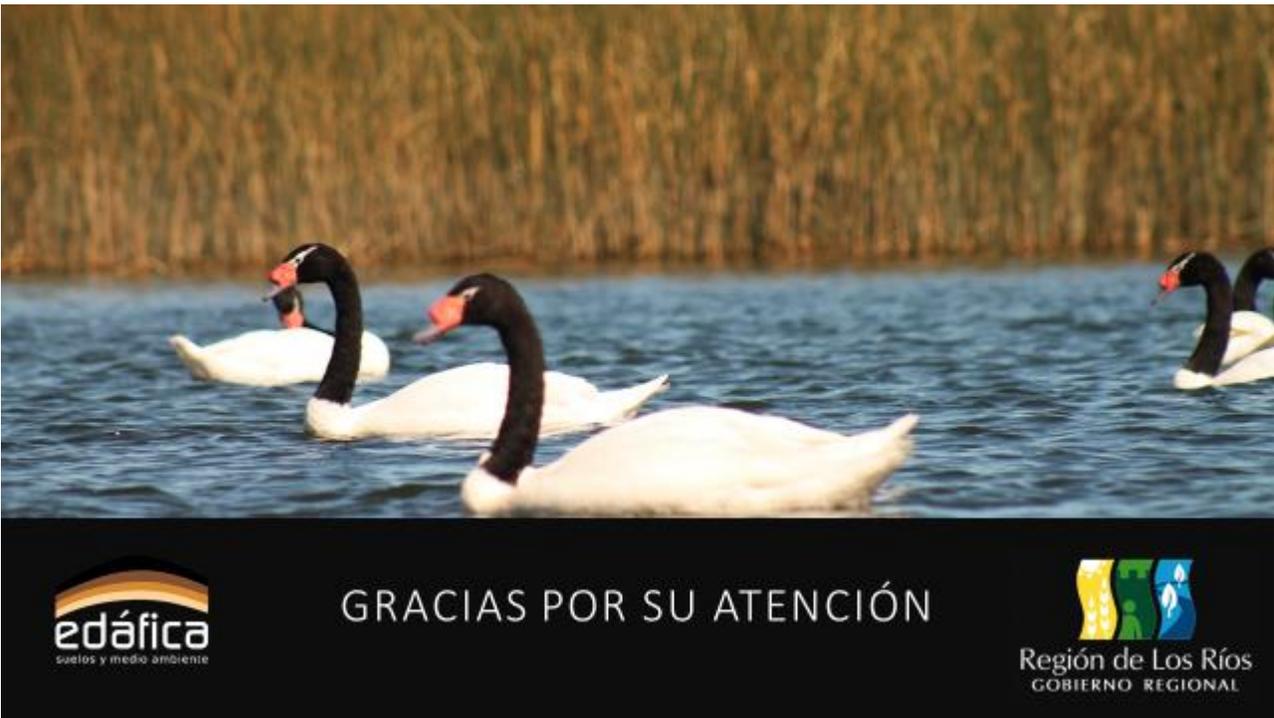
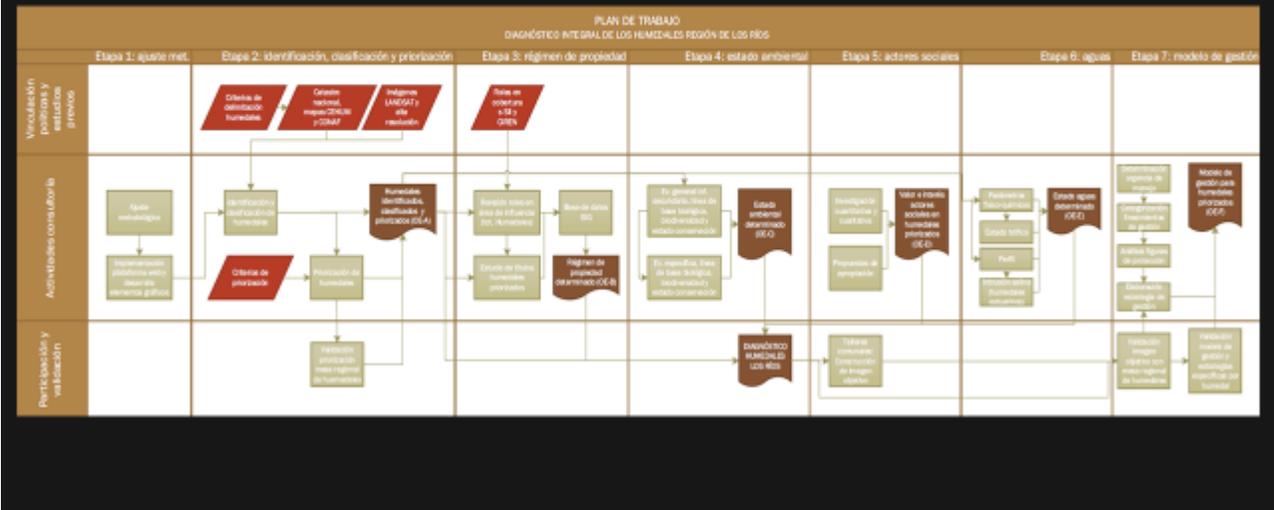
## Objetivos Específicos

- a) Identificar y clasificar la totalidad de humedales de la región.
- b) Conocer el régimen de propiedad de los humedales identificados en la Región.
- c) Conocer el estado ambiental de los humedales identificados en la Región.
- d) Conocer el valor e interés de los actores sociales vinculados a los humedales, y a su área de influencia, ya sean propietarios y/o comunidades.
- e) Conocer el estado de las aguas de los humedales priorizados, en sus características químicas y físicas.
- f) Desarrollar un modelo de gestión para humedales priorizados que permita orientar la planificación territorial y toma de decisiones a nivel público-privado.

## Organigrama Equipo Profesional



# Plan de Trabajo General



**Sr. Alcalde:** muchas gracias por la presentación

**Concejal Carrillo:** yo le agradezco mucho ya que nosotros acá en Los Lagos tenemos humedales emblemáticos que forman parte de nuestra comuna, son humedales que tenemos que rescatar de alguna manera, muchos vecinos no han tomado conciencia del gran valor que es tener un humedal por razones variadas, pero aquí lo que importa es salir al rescate agradezco mucho esto y solicitó al alcalde en la medida de lo posible se me pueda incorporar a este equipo de trabajo ya que desde un inicio he estado atento a este tema de los Humedales tanto con el sector Collilelfu como con el sector Equil

**Sr. Alcalde:** muchas gracias concejal por supuesto que esta es una de las áreas prioritarias a trabajar desde esta administración, me alegro mucho también estar trabajando en conjunto en esto.

**Concejala Martínez:** agradezco la presentación y el inmenso trabajo con el equipo que tiene detrás trabajando en algo tan importante como es los humedales, agradezco también el trabajo del municipio ya que se nota el compromiso con el medio ambiente. Seguiremos trabajando a lo mejor más duro para conseguir lo que queremos, aún no comenzamos la primavera y no sabemos cuándo se viene el verano por lo que es muy importante mantener los humedales y rescatar los que faltan en buenas condiciones, muchas gracias

**Sr. Alcalde:** agradezco mucho su presentación Verónica.

**Sra. Verónica Morales:** quisiera mencionar que se hizo una primera reunión de trabajo con las 12 comunas de la Región de Los Ríos y algo muy importante que recalcar que dentro de las reuniones había muchos profesionales de los municipios que no conocían los humedales de la región pero que finalmente haciendo el ejercicio en los talleres fueron apareciendo los humedales reconocidos como tales pero que en situ si tenían que ver con característica de los humedales. Esto va a durar dos años y el trabajo en conjunto con el alcalde a través de este tiempo puedes llegar a un buen fin o un buen manejo de estos humedales.

#### **4.3.- SOLICITA ACUERDO FIRMA CONVENIO COLABORACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

##### **EXPONE SR. ABDIAS MUÑOZ ASESOR**

**Sr. Alcalde:** En este punto más que solicitud de acuerdo es dar la información de la firma de este convenio de colaboración me parece como concejalas y concejales debiesen conocerlo ver las gestiones que se están realizando y espero tener prontamente buenas noticias con respecto a este convenio ya que se escribió para solucionar algunos problemas que tenemos a nivel comunal. Esto se vio en comisión y se hicieron las consultas pertinentes.

#### **4.4.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS RESPECTO DEL PROYECTO CENTRAL HIDROELECTRICA RIO SAN PEDRO.**

##### **PRESENTA ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO SRTA. FERNANDA OCHOA ENCARGADA MEDIO AMBIENTE**

**Sr. Alcalde:** este punto solicité que se incluyera en la tabla a raíz de lo que está ocurriendo con el proyecto de la Central Hidroeléctrica San Pedro con respecto a la participación ciudadana. Valdivia como lo mencione en cuenta está quedando fuera de lo que es el área de afectación y nosotros hemos acompañado a la alcaldesa Amtmann en la solicitud de que Valdivia también debiera estar en esta participación y debiera ser considerada en el área de afectación ya que la calidad de agua por ejemplo en Valdivia cambiaría y hay varios elementos más viéndose perjudicados entendiéndose también esta Cuenca sino como algo propio de nuestra comuna solamente si no que los

límites políticos administrativos de las comunas no son para nada los límites biológicos ni de la biodiversidad eso hay que tenerlo claro, pero es importante que lo formalicemos, se la posición de todos dentro del concejo y es importante formalizarlo dentro de un acuerdo, básicamente los argumentos que sean esgrimido dentro del municipio son que están en contra de nuestro desarrollo comunal, afectación al turismo y biodiversidad y diferentes áreas de interés.

Por lo que solicito que cada uno de sus argumentos de rechazo al Proyecto Central Hidroeléctrica San Pedro

**Concejal Santibáñez:** de partida quiero dar las gracias a nombre de la comisión que presido de salud y medio ambiente. Es importante que la comunidad sepa que esto nace posterior a una solicitud que hace Colbún para venir a presentar el proyecto al concejo como lo que se realizó unos días atrás en Panguipulli, quiero agradecer la incorporación de nuestra comisión ya que pudimos enterarnos en que va el proyecto y poder analizar en profundidad los alcances y aristas que tiene actualmente el proyecto, por lo que agradezco a usted alcalde porque como es de conocimiento es usted el que realiza la tabla de concejo y perfectamente podría haber tomado la decisión de no exponer nunca esto. Mi posición referente a esto es en contra y como concejal de nuestra comuna yo no voy a participar en ninguna instancia ni participare en ninguna mesa en donde se encuentre presente la empresa Colbún.

**Concejal Carrillo:** simplemente ni un centímetro con Colbún ya que nada de lo que nos puedan venir a mostrar o decir cambia mi postura, desde antes de ser concejal me he opuesto a este proyecto y ahora como representante de los vecinos de la comuna tanto rural como urbano me sigo oponiendo y tomo un poco las palabras de mi colega Santibáñez, no voy a trazar nada simplemente el río San Pedro no se toca.

**Concejala Aburto:** al igual que la opinión de mis colegas anteriores, desde hace mucho tiempo en mi época de educadora activa yo estuve en contra de esta represa de Colbún y ahora no tomare otra posición, esto también se conversaba con mis apoderados y alumnos en sus respectivos tiempos y al igual que mis colegas rechazo totalmente que Colbún venga aquí y que nosotros le abramos las puertas para que haga su presentación porque eso indicaría que le estamos dando lado para que ellos puedan ingresar, por lo tanto yo me opongo y me opondré siempre a esta construcción.

**Concejala Martínez:** al igual que todos mis colegas por supuesto me opongo rotundamente al proyecto de la represa en el río San Pedro y todo lo que tenga que ver con Colbún, me he opuesto desde antes de ser concejala, he participado en marchas y en todo lo que tenga que ver con actividades en contra de lo que vaya a perjudicar nuestro medio ambiente y por supuesto que ahora de concejala lo hare con más fuerza así que me opongo rotundamente a Colbún.

**Concejal Saldías:** como lo he venido planteando desde el primer periodo un no rotundo para esta empresa, a no trazar en ningún ámbito por medio del concejo municipal o por medio de este concejal, esto es por nuestros vecinos nuestra gente por su tranquilidad por la salud de la gente y de todo nuestro entorno. por lo que un NO rotundo a Colbún y a no trazar ni una sola gota de agua con ellos.

**Concejal Saavedra:** casi todo esta dicho, pero como concejal nuevo en este tema uno escucha la voz de la gente y hay que estar del lado de ellos por lo que también rechazo que esta empresa siga con este proyecto.

**Sr. Alcalde:** por supuesto yo también rechazo, les agradezco profundamente concejalas y concejales por las intervenciones y palabras ya que creo que esto ratifica por qué estamos acá, estamos acá por una comunidad que nos ha encomendado defender nuestro territorio, nuestras aguas, nuestros ríos, nuestra soberanía y en este caso se ratifica desde el Concejo y es bueno que hagamos estos cambios y nosotros como representantes del pueblo por votación popular tomemos este tipo de decisiones y sobre todo con este tipo de argumentación de que proyectos como este afectan nuestro desarrollo comunal, el

que no se cuantifica con más ceros sino que con calidad de vida con respeto a la biodiversidad y al medio ambiente y pensando que efectivamente todos esos elementos figuran en el desarrollo no es solo imprimir papel moneda o cuantificarlo más o menos en la bolsa de valores sino que del valor del ser humano el valor de la biodiversidad.

Por lo que de forma unánime este Concejo Ratifica el rechazo a este proyecto De la central hidroeléctrica y sus adecuaciones en nuestro río por parte de la empresa Colbún ya que no se ajusta a nuestros planes de desarrollo y a nuestras estrategias comunales de desarrollo económico.

**Concejales Santibáñez: apruebo**

**Concejales Carrillo: apruebo**

**Concejales Aburto: apruebo**

**Concejales Martínez: apruebo**

**Concejales Saldías: apruebo**

**Concejales Saavedra: apruebo**

**Alcalde: apruebo**

**EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO, SE RATIFICA RECHAZO AL PROYECTO HIDROELECTRICA RIO SAN PEDRO DE COLBUN Y SUS ADECUACIONES YA QUE NO SE AJUSTA A NUESTROS PLANES DE DESARROLLO Y A NUESTRA ESTRATEGIA COMUNAL DE DESARROLLO ECONOMICO.**

**Sr. Alcalde:** Dentro de este mismo punto sobre la presentación que desea hacer Colbún a través del SEA al Concejo Municipal ellos están solicitando ser incorporados a la tabla, ya tenemos las opiniones sobre ello, lo que falta es que lo tomemos como acuerdo de Concejo de no permitir la presentación porque, así como lo han planteado estaríamos generando los espacios para la difusión de dicho proyecto y que frente a la comunidad ya queda bastante claro.

Quisiera recalcar algo que ocurrió en diciembre del 2019 en donde se realiza un plebiscito comunal con una participación ciudadana respecto a la creación de una nueva Constitución, la que fue hecha a puro ñeque, no conto con apoyo del municipio en su momento y se hizo con recursos bien limitados, pero participaron más de 1700 personas, por sobre el 96% de la población de la comuna que participó al menos en esta consulta y este 96% rechazó el proyecto de la Central Hidroeléctrica de Colbún, frente a esto entonces la propuesta sería que no aceptamos la presentación de dichas adecuaciones en este Concejo Municipal, sometemos a votación

**Concejales Santibáñez: apruebo**

**Concejales Carrillo: apruebo**

**Concejales Aburto: apruebo**

**Concejales Martínez: apruebo**

**Concejales Saldías: apruebo**

**Concejales Saavedra: apruebo**

**Alcalde: apruebo**

**EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL SEA DE PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS LAS ADECUACIONES AL PROYECTO HIDROELECTRICA RIO SAN PEDRO DE LA EMPRESA COLBUN**

**4.5.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR TOMAS ROJAS VERGARA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS Y DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL O CONCEJALA PARA QUE INTEGRE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO.**

**PRESENTA SRTA. CAMILA GALLARDO DIRECTORA DESAM, DIRECTORA DE CONTROL SRA. MARISOL URIBE AYLLA.**

**Sr. Alcalde:** este punto paso por comisión así que tiene la palabra el presidente

**Concejal Santibáñez:** efectivamente señor alcalde comentarle que fue una Comisión Mixta de Régimen Interno y Salud y Medio Ambiente que es la que yo presido, la presentación Y la relación de los datos para tomar el acuerdo de aprobación de las bases para el próximo llamado a concurso para el puesto de director del CESFAM de la comuna lo expuso la directora de nuestro Departamento de Salud señorita Camila Gallardo, se analizaron las bases en conjunto con los colegas que realizaron algunas apreciaciones superficiales nada de fondo, en el acta de la comisión están mencionadas y principalmente lo que suscitó más discusión fue el tema de la experiencia que se solicitaban en las bases. Yo alcalde siendo bien sincero di a conocer que las bases puntuaban un máximo de experiencia de 2 años frente a lo que manifesté que no estaba de acuerdo viendo la relevancia del cargo, la importancia que tiene y conociendo también lo que son los concursos públicos, si bien es cierto esto no es un concurso de alta dirección pública la experiencia y en un primer momento se habló de 5 años luego de revisarlo bien llegamos a que habría un puntaje diferenciado como por ejemplo de 5 años hacia arriba habría un máximo, pero también se iba a puntuar desde los dos años a 5 con algo menor, esa es como la única diferencia que no se acogió porque se subió la escala de 2 a 3 años. también alcalde poder incorporar una propuesta que no estaba que tiene que ver con pedirle a los participantes una propuesta de gestión, esto no estaba así que se agregó y se incluirá en la etapa de entrevista, también había otra acotación respecto de que doctorado y magíster tenían la misma puntuación siendo que en ámbitos de estudio uno es más que otro en relación al esfuerzo que significa cada uno de esos grados académicos. En cuanto a las capacitaciones que tengan una especialización en atención primaria de salud y salud pública lo que también fue aceptado.

En general todas las observaciones que se realizaron en estas nuevas bases recogen todas las observaciones y desde ese punto de vista están conforme, solo quedó la diferencia en el tema de la experiencia

**Sr. Alcalde:** se incluyeron entonces las modificaciones que se solicitaban, a lo mejor ahí en el tema de la experiencia ¿el gremio también se manifestó sobre esto?

**Srta. Gallardo:** buenas tardes comentarles brevemente, el hecho de la experiencia que fue puesto en 3 años es algo observado también desde control en las bases previas, lo que pasa es que todos esos puntajes están hechos para que sean todos sumatorios por lo que en esta estructura de base no da la opción de uno u otro puntaje es por esto que se llegó al promedio de 3 años, ustedes nos plantearon que se hablará con el gremio de trabajadores lo que se hizo vía correo y nos dan a conocer que ellos están de acuerdo que esa cantidad de años esté allí estipulada.

**Sr. Alcalde:** eso es importante, muchas gracias directora

**Concejal Saldías:** ¿hay copia de ese correo?

**Srta. Gallardo:** sí, acá lo tengo

**Sr. Alcalde:** se lo puede entregar para que lo revisen

**Srta. Gallardo:** por supuesto

**Sr. Alcalde:** Lo que quería mencionar era en relación junto a la programación en salud que lo habíamos conversado anteriormente, como esto no es un puesto de alta dirección pública no se suscribe un convenio de desempeño, cualquier mejora que se pueda hacer por supuesto que será bien acogida y se analizará, pero es por eso que no

se incluyó porque también estos mismos planes de salud van cambiando año a año poniendo diferentes énfasis dependiendo del contexto.

Por lo tanto y con lo expuesto se somete a aprobación del concejo las Bases del Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargo de Director/a del centro de salud familiar Tomás Rojas Vergara de la comuna de Los Lagos.

**Concejal Santibáñez: apruebo**

**Concejal Carrillo: apruebo**

**Concejala Aburto: apruebo**

**Concejala Martínez: apruebo**

**Concejal Saldías: apruebo**

**Concejal Saavedra: apruebo**

**Alcalde: apruebo**

**EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO. SE APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR TOMAS ROJAS VERGARA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, CUYOP TEXTO ES EL SIGUIENTE**

## BASES CONCURSO PÚBLICO 2021

Bases del concurso público de antecedentes para proveer cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar Tomás Rojas Vergara de la Comuna de Los Lagos

El Alcalde de la Municipalidad de Los Lagos, Aldo Retamal, en virtud de lo establecido en Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" en sus artículos 33, 34 y 35, llama a concurso público para proveer el Cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar de Atención Primaria correspondientes a la Comuna de Los Lagos, de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas.

### 1. Descripción general:

<b>Nombre del Cargo:</b>	Director/a de Centro de Salud
<b>Jornada laboral:</b>	44 horas semanales
<b>Dependencia directa:</b>	Directora del Departamento de Salud Municipal de Los Lagos
<b>Subordinados/as:</b>	Funcionarios/as del Centro de Salud Familiar Tomás Rojas Vergara
<b>Renta:</b>	Para el cálculo de las remuneraciones se contempla la homologación de categoría y nivel de carrera funcionaria según Ley 19378, más una asignación del 30 % del SBMN y Asignación de Atención Primaria.
<b>Vigencia del cargo:</b>	Tendrá una vigencia de tres años, en conformidad al artículo 33 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria DE Salud Municipal", a partir del 12 de noviembre de 2021

### 2. Objetivo del cargo:

El Director/a del Centro de Salud Familiar (CESFAM) será responsable de ejecutar las acciones integradas de salud en el ámbito de su competencia de acuerdo a las políticas, normas, planes y programas desarrollados en la comuna de Los Lagos. Sus funciones están vinculadas con la planificación, programación, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de los objetivos, estrategias y actividades del CESFAM para lograr su desarrollo

de modo regular y eficiente, conforme al cumplimiento de los programas ministeriales en la materia, a las leyes y normativas vigentes, y a los recursos asignados para estos efectos insertados en la Política de Salud Comunal.

### 3. Requisitos del cargo:

#### 3.1. Requisitos Generales:

Los establecidos en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

1. Ser ciudadano: En caso de excepción, determinada por la comisión podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso de igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos (art. 9 Dto. 1889/95).
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuera procedente.
3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
4. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

#### 3.2. Requisitos Específicos:

Para ser Director/a de establecimiento de atención primaria de salud municipal, se deberá:

- Estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:
  - ✓ Categoría A: Médicos/as Cirujanos, Farmacéuticos/as, Químicos – Farmacéuticos/as, Bioquímicos/as, y Cirujanos/as Dentistas;
  - ✓ Categoría B: Asistentes Sociales, Enfermeros/as, Kinesiólogos/as, Matrones/as, Nutricionistas, Tecnólogos/as Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y;
  - ✓ Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.
- Deseable formación en Salud Familiar y Comunitaria, Salud Pública y/o Gestión en Salud

### 4. Perfil de competencias para el cargo:

#### 4.1. Competencias Conductuales:

- Ejercicio de liderazgo para el cambio
- Habilidades de comunicación interpersonal
- Capacidad de adaptación al entorno
- Excelencia y calidad de trabajo
- Capacidad de trabajo en equipo
- Buenas relaciones interpersonales en el trabajo

#### 4.2. Competencias Funcionales:

- Gestión de la Planificación Estratégica en el CESFAM.
- Gestión de la Planificación Sanitaria Operativa del CESFAM y por territorio.
- Gestión de resultados Sanitarios.
- Gestión del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Gestión de Redes Comunitarias e Intersectoriales.

- Gestión Administrativa, de Recursos Financieros y del Talento Humano.
- Gestión del Cambio Organizacional.
- Gestión del Conocimiento.
- Gestión de Calidad y Acreditación.
- Gestión de la Satisfacción Usuaría Interna y Externa.

#### 4.3. Principales funciones a desarrollar:

##### En relación al funcionamiento interno:

- Dirigir y liderar al equipo de salud en el desarrollo del Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario.
- Realizar una gestión del talento humano, recursos técnicos, físicos y presupuestarios asociados a la Comuna de Los Lagos, para satisfacer en forma eficiente y oportuna las necesidades y expectativas de salud de la población a cargo.
- Programar y realizar reuniones periódicas con su Equipo Gestor, con el objeto de analizar, evaluar y mejorar el funcionamiento general del establecimiento.
- Organización del CESFAM definiendo jefaturas de programas o planes existentes.
- Efectuar precalificación del personal de dependencia Directa y participar de la Comisión de Calificaciones anual en los casos que corresponda.
- Cautelar por la existencia de un ambiente grato de trabajo, para la consecución de los fines institucionales y el adecuado desarrollo del talento humano, favoreciendo el desarrollo de nuevas capacidades y competencias de los/as funcionarios/as.
- Gestionar el cumplimiento de objetivos comprometidos en Metas Sanitarias Ley 19.813 y 19.378, IAAPS, Compromisos de Gestión, Convenios y Programas complementarios.
- Responder del cumplimiento de las Garantías Explícitas de Salud, normas de la Superintendencia de Salud y lineamientos ministeriales.
- Evaluar e informar a la Directora del Departamento de Salud Municipal las necesidades de recursos físicos, materiales, insumos y demás elementos que el CESFAM requiera para su adecuado funcionamiento.
- Proponer y dar cumplimiento a la cartera de prestaciones del CESFAM de la comuna.
- Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión en los establecimientos de su dependencia.
- Elaboración y envío oportuno de los informes necesarios para la gestión del Departamento de Salud Municipal.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Salud Comunal, cautelando que la programación local responda a las necesidades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población del territorio adscrito al establecimiento y que este sea elaborado de forma participativa junto a funcionarios/as y comunidad.

##### En relación al trabajo intersectorial:

- Posibilitar el trabajo intersectorial, integrando activamente instituciones y organizaciones sociales de la comunidad en la gestión del CESFAM.
- Representar al Centro de Salud en reuniones técnico-administrativas en los distintos niveles internos y externos, con las autoridades que corresponda.
- Participar activamente en la Microrred de salud de Los Lagos en conjunto con el hospital local.

##### En relación a la comunidad:

- Vincularse en forma permanente con los usuarios/as a través de los Consejos de Desarrollo del Local y atender a la asesoría que esta instancia de participación ciudadana requiera.
- Velar por que se entregue un servicio de calidad, trato humanizado, digno e informado al usuario/a, promoviendo la mejora continua en la atención que entrega el establecimiento.
- Gestionar la difusión a la comunidad de los programas de salud existentes.
- Liderar, estimular y coordinar programas y actividades orientados a la participación social con grupos y organismos de la comunidad.

## 5. Antecedentes solicitados al momento de postular

1. Ficha de postulación a concurso público (Anexo 1)
2. Currículum Vitae
3. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
4. Certificado de situación militar al día, si corresponde
5. Declaración jurada simple en la cual acredite tener salud compatible con el cargo al cual postula, no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, según formato adjunto (Anexo 2)
6. Fotocopia Certificado de Título, legalizado ante notario
7. Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil
8. Certificados en original de experiencias laborales en Atención Primaria y/o Salud Pública, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por la autoridad competente
9. Certificados que acrediten formación en APS, Salud Pública y/o Gestión en Salud

Cada archivo digital, debe tener señalado el número correspondiente al listado precedente, en el nombre del archivo. En caso de que se adjunte más de un documento por numeral, este se debe nombrar como el siguiente ejemplo: 8.1, 8.2, 8,3 etc.

## 6. Disposiciones generales del proceso

### 6.1. Publicación:

2. Publicación del concurso público en un periódico de amplia circulación, el día **sábado 25 y domingo 26 de septiembre de 2021.**

Según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34 "Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días."

### 6.2. Distribución de las bases del concurso público:

- Las bases serán distribuidas en formato digital en las siguientes página web: [www.saludloslagos.cl](http://www.saludloslagos.cl) y [www.muniloslagos.cl](http://www.muniloslagos.cl).

### 6.3. Etapas del proceso de concurso:

Cada postulante será evaluado/da en tres etapas, previo cumplimiento cabal de presentación de antecedentes.

**Primera etapa:** participarán todos los postulantes al cargo que hayan entregado sus antecedentes dentro del plazo indicado, y en base a ello se establecerá una nómina de preseleccionados/as con aquellos que cumplan con los requisitos exigidos.

**Segunda etapa:** todos/as los/as postulantes pre-seleccionados/as serán evaluados en base a los antecedentes que fueron proporcionados según pauta de evaluación adjunta y entrevista psicolaboral.

**Tercera etapa:** los/as postulantes pre-seleccionados/as pasarán a la etapa de entrevista personal, que se desarrollará en Los Lagos, entre los días 8 y 9 de noviembre de 2021 en horario y local que se avisará oportunamente a los/as postulantes preseleccionados/as mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

#### 6.4. Recepción de antecedentes:

- Los documentos solicitados deben ser entregados en la Secretaría del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Los Lagos, ubicada en calle Arturo Prat N° 162, a partir de 27 de octubre de 2021 hasta las 17:00 hrs. del 28 de octubre de 2021, ya sea personalmente en sobre cerrado, vía carta certificada o correo electrónico al mail: [concursoscfamloslagos@gmail.com](mailto:concursoscfamloslagos@gmail.com)
- Se deberá indicar en el asunto del correo: "Postulación a cargo de Director/a 2021"
- El comprobante de recepción será un correo electrónico de respuesta que indique que la postulación fue recibida y será el medio para certificar que los antecedentes han sido correctamente recepcionados.
- Cualquier documentación recibida fuera del plazo será descartada, por lo que el/la postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en la Municipalidad en los plazos establecidos.
- Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos.
- Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del concurso, se deja expresa constancia que las comunicaciones serán vía correo electrónico y/o teléfono, al e-mail y/o número de contacto indicado por el/la postulante en la ficha de postulación.

#### 6.5. Revisión de antecedentes y pre-selección:

- La comisión del concurso estará compuesta por la Directora del Departamento de Salud, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, representante del Concejo Municipal y Ministro de Fe del Servicio de Salud Valdivia.
- En la **primera etapa**, la comisión de concursos revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el/la postulante será eliminado inmediatamente del concurso.
- En la **segunda etapa**, el concurso consistirá en un procedimiento en el que se ponderarán diversos factores: 1) los estudios, formación y capacitación; 2) la experiencia laboral; y 3) una entrevista psicolaboral a realizarse en día y horario a confirmar a cada postulante vía correo electrónico por profesional competente externo al sistema (detalles en Anexo 3: pauta de evaluación curricular y anexo 4: Entrevista Psicolaboral). Si el/la postulante no posee el puntaje mínimo en cada una de estas etapas sucesivas, quedará descalificado/a del concurso.

- En la **tercera etapa**, a los/as postulantes que cumplan con las bases del concurso, se les realizará una Entrevista Personal por parte de la comisión del concurso, en donde se evaluarán las aptitudes específicas en base a criterios que resultan relevantes para el cargo de Director/a de CESFAM, junto a una propuesta de mejora en la construcción del Plan de Salud Comunal, a través de una exposición en Power Point de máximo 10 minutos de duración (detalles en Anexo 5: pauta de entrevista). Finalmente se obtendrá un puntaje por cada integrante de la comisión del concurso que será promediado y servirá, según lo estipulado la ley N° 19.378, como indicador para elaborar la terna que será propuesta al Sr. Alcalde.

#### 6.6. Análisis de puntajes y selección final:

- Concluida la tercera etapa de entrevista, la Comisión del concurso propondrá al Sr. Alcalde una terna con los postulantes que hubieren obtenido los tres mejores puntajes, ordenados de mayor a menor. Esto es el **10 de noviembre de 2021**, en base a pauta adjunta de obtención de puntaje final (Anexo 6).
- De no conformarse una terna, La Comisión del Concurso deberá remitir al Alcalde los nombres, puntajes y perfil de los postulantes, pudiendo este declarar desierto el concurso siempre y cuando no existiera postulante que cumpla con los requisitos.
- Dentro de la terna propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará a la persona que ocupará el cargo objeto del concurso, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que debe asumir sus funciones. Se notificará como máximo el **11 de noviembre de 2021**. La asunción deberá efectuarse el **12 de noviembre de 2021**.
- Corresponde precisar que, si el/la interesado/da no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. El Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quien, a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.
- Se entenderá que el/la postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.
- Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concurso, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

### 7. Resolución del concurso

- El concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología mediante el nombramiento del postulante idóneo, por el Sr. Alcalde, para el cargo.
- El/la postulante nombrado/a deberá manifestar su aceptación al cargo en el plazo que se indique en la notificación. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar en el cargo a alguno de los otros postulantes seleccionados en la terna.
- El/la postulante que, debidamente notificado de la oportunidad en que deben asumir sus funciones, no lo hiciere dentro del 3er. día contado desde la fecha de notificación, el nombramiento respectivo quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, según el artículo 16º del Decreto N° 1889, Ministerio de Salud, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

## 8. Cronograma

	Fecha
Publicación de concurso	25 y 26 de septiembre de 2021
Entrega de documentación	27 a 28 de octubre (hasta las 17:00 hrs) de 2021
Entrevista psicolaboral	Día por confirmar
Entrevista personal	8 y 9 de noviembre de 2021
Propuesta de terna a Alcaldía	10 de noviembre de 2021
Resolución, Notificación y Aceptación del Cargo	11 de noviembre de 2021
Inicio de funciones	12 de noviembre de 2021

## 9. Anexos

### Anexo 1:

#### FICHA DE POSTULACIÓN

##### I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

- Nombre Completo: \_\_\_\_\_
- Nacionalidad: \_\_\_\_\_
- RUT: \_\_\_\_\_
- Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_
- Estado Civil: \_\_\_\_\_
- Domicilio: \_\_\_\_\_
- Fono: \_\_\_\_\_
- Título Profesional: \_\_\_\_\_
- Año Titulación: \_\_\_\_\_

##### II. POSTULACION

- Cargo a que postula: \_\_\_\_\_
- Establecimiento: \_\_\_\_\_

##### III. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

1. Declaro que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
2. Autorizo a la Municipalidad de Los Lagos para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.
3. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.
4. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo.

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

Anexo 2:

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El/la que suscribe: \_\_\_\_\_, de Nacionalidad: \_\_\_\_\_,  
Estado Civil: \_\_\_\_\_, Profesión: \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad  
Nº: \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado (a) en: \_\_\_\_\_

Por la presente declara bajo juramento lo siguiente:

- Que actualmente posee Salud compatible para desempeñar el Cargo al que postula.
- No haber cesado en un cargo Público como consecuencia de haber tenido una calificación insuficiente o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades del artículo 56º, de la Ley Nº 18.575.

Hace la presente Declaración Jurada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13º, de la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Para constancia firma

\_\_\_\_\_

Firma Postulante

Anexo 3: Pauta de evaluación antecedentes (A)

DESCRIPCIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
1) Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y cursos de formación Educacional y de Capacitación	Estudios de Post Título y Post Grado	Posee Doctorado relacionado con Gestión, APS y/o Salud Pública u otros afines	20	65	20
			Posee Magíster relacionado con Gestión, APS y/o Salud Pública u otros afines	15		
			Posee Diplomado en Salud Familiar	10		
			Posee Diplomado o Especialización relacionada a alguna área de salud	5		
		Capacitación y Perfeccionamiento realizado	Acredita 40 o más horas de capacitación relacionada con gestión en los últimos 3 años con nota sobre 5.0	10		
			Acredita 40 o más horas de capacitación relacionada con APS y Salud Pública en los últimos 3 años con nota sobre 5.0	5		
2) Revisión Curricular de Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Calificada	Experiencia de 3 o más años en Atención Primaria de Salud	20	40	15
			Experiencia profesional en función de responsabilidad* en salud por más de 6 meses (continuos o discontinuos)	15		
			Experiencia de 2 o más años como profesional de salud en otra área (docencia en salud, otras instituciones)	5		
TOTAL					105	35
PUNTAJE MINIMO PARA ENTREVISTA PSICOLABORAL						35

\*Entiéndase por función de responsabilidad: Jefe/a de salud comunal, Director/ra de establecimiento, Jefe/a de SAPU/SAR, Coordinador/ra de Sector o CECOSF, Jefe/a de programa, Contraloría de interconsultas.

Anexo 4: Pauta Entrevista Psicolaboral (B)

DESCRIPCIÓN	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
3) Entrevista Psicolaboral Individual	Recomendable: No se observan debilidades relevantes en cuanto a competencias o adecuación psicológica que puedan afectar el desempeño del/la postulante en el cargo.	30	30	20
	Recomendable con observaciones: Se observan algunas debilidades en cuanto a competencias o adecuación psicológica que no afectan mayormente el desempeño del/la postulante en el cargo.	20		
	No recomendable*: Se observan debilidades relevantes en cuanto a competencias o adecuación psicológica que pueden afectar considerablemente desempeño del/la postulante en el cargo.	0		
TOTAL			30	20

\* El ser declarado como No Recomendable (0 puntos), imposibilitará al candidato a continuar su participación en el proceso.

Anexo 5: Pauta Entrevista Personal (C)

DESCRIPCIÓN	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Entrevista personal	Competencias funcionales	Se aprecia dominio de conocimientos del Modelo de salud Familiar y Comunitario	1 a 10	30	21
		Se aprecia dominio de conocimientos técnicos en relación al perfil del cargo	1 a 10		
		Se aprecia vocación de salud pública en relación a trabajo comunitario en salud que lo avala.	1 a 10		
	Competencias conductuales	Posee un liderazgo para el cambio	1 a 10	40	28
		Posee habilidades de comunicación interpersonal	1 a 10		
		Posee capacidad de adaptación al entorno	1 a 10		
		Posee capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales	1 a 10		
TOTAL			70	49	

**Escala de evaluación gráfica puntaje entrevista personal:**

	Puntaje
Insuficiente	1-2
Suficiente	3-4
Bueno	5-6
Muy Bueno	7-8
Excelente	9-10

**Escala descriptiva puntaje entrevista personal:**



**Anexo 6:**

**Obtención de puntaje final para elaboración de la terna: Suma de A + B + C**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
PAUTA DE EVALUACIÓN ANTECEDENTES (A)	35	105
PAUTA ENTREVISTA PSICOLABORAL (B)	20	30
PAUTA ENTREVISTA PERSONAL (C)	49	70
TOTAL	104	205

**Sr. Alcalde:** ahora hay que designar a un concejal para que sea parte de la comisión evaluadora del concurso

**Concejala Aburto:** yo opino que la colega Martínez es la más indicada para estar en esta comisión ya que ella tiene los conocimientos de lo que es la salud

**Sr. Alcalde:** muchas gracias

**Concejal Carrillo:** yo creo que la persona más idónea es el presidente de la comisión de salud en este caso el colega Santibáñez

**Concejal Saldías:** apoyo la propuesta del concejal Carrillo

**Concejala Aburto:** la colega Martínez también es integrante de la comisión de salud

**Sr. Alcalde:** como hay 2 propuestas sometemos a votación.

**Concejal Santibáñez:** voto por mi

**Concejal Carrillo:** Concejal Santibáñez

**Concejala Aburto:** Concejala Martínez

**Concejala Martínez:** por mi

**Concejal Saldías: Concejal Santibáñez**  
**Concejal Saavedra: Concejala Martínez**  
**Alcalde: Concejala Martínez**

**Sr. Alcalde:** Entonces por 4 votos contra 3 integraría la concejala Martínez la comisión evaluadora

**Concejal Santibáñez:** que quede claro que hubo empate en el concejo y usted definió por la concejala Martínez

**Sr. Alcalde:** mi voto es de votación, en caso de que hubiera empate yo podría decidir en este caso estamos los 7 por lo que imposible haya empate

**EN VOTACIÓN DIVIDIDA 4 A 3, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, MARCO SAAVEDRA CARRASCO Y EL VOTO EN CONTRA DE LOS CONCEJALES SRES. JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS Y ALEXIS SALDIAS MORAGA. SE DESIGNA A LA CONCEJALA SRA. ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES PARA QUE INTEGRE LA COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR TOMAS ROJAS VERGARA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS.**

**4.6.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA OTORGAR ASIGNACION ARTICULO 45 LEY 19.378 PARA SUPLENCIA DE DIRECCION DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR TOMAS ROJAS VERGARA PARA EL AÑO 2021.**

**PRESENTA SR.TA. CAMILA GALLARDO DIRECTORA DESAM**

**Sr. Alcalde:** este punto también lo pasaron por comisión mixta

**Concejal Santibáñez:** Si alcalde se presentó esta asignación respaldada en el Art. 45 de la ley 19.378 para la Suplencia de la Dirección del CESFAM Tomás Rojas Vergara de la comuna hasta tener el resultado del concurso y en vista del trabajo del cargo y la responsabilidad que este conlleva es plenamente aplicable en beneficio de la funcionaria que consiste en un 30% de su sueldo base. Es una asignación de responsabilidad por lo que la comisión aprobó por unanimidad.

**Sr. Alcalde:** gracias concejal, se somete a votación.

**Concejal Santibáñez: apruebo**

**Concejal Carrillo: apruebo**

**Concejala Aburto: apruebo**

**Concejala Martínez: apruebo**

**Concejal Saldías: apruebo**

**Concejal Saavedra: apruebo**

**Alcalde: apruebo**

**EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO. SE APRUEBA PAGAR A LA SUPLENTE DEL CARGO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR TOMAS ROJAS VERGARA, HASTA TENER EL RESULTADO DEL CONCURSO, UNA ASIGNACIÓN VÍA ART. 45 LEY 19.378 DE 30% SUELDO BASE \$ 444.308, EQUIVALENTE A LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

## **5.- VARIOS**

**5.1.- Concejal Carrillo:** primero que nada, señor alcalde quería hacerle entrega de parte del Pastor German Castro se la Iglesia Metodista Pentecostal esta Biblia, me pidió que se la entregara en el Concejo y créame que lo estoy haciendo con el mayor de los placeres dado que aquí tenemos respuesta los moros y los cristianos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias concejal

**Concejal Carrillo:** Quisiera también complementar las palabras que dijo el Pastor que en noches de oscuridad o cuando usted se sintiese un poco mal, ahí tiene el antídoto

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias concejal y aprovechó también de expresarle mis agradecimientos al Pastor Germán Castro y también a su congregación, lamentablemente ese día no pude asistir, pero sí lo hice al día siguiente a la actividad que tenía organizada el Concejo de Pastores y por supuesto que agradezco el regalo.

**5.1.- Concejal Carrillo:** después de esto tan gratificante, comentarle que una vecina de Antilhue Sra. Julia Yáñez le pide que vea el tema de las luminarias ya que es una situación recurrente yo le expliqué a la vecina en la situación en la que estábamos, pero yo cumpla con darlo a conocer, los postes serían el N°155256 y N° 155255 esto viene de hace tiempo y a ella le causa mucha inseguridad, también hace mención que pasó la motoniveladora por el camino de su casa y hubo un inconveniente que no quedó muy bien frente a su casa, ella tiene un hermano que en estos momentos está en muy malas condiciones de salud la otra vez tuvieron un percance de que llegó la ambulancia y se le dificultó su trabajo.

**5.2.- Concejal Carrillo** Los vecinos de la calle Bulnes hicieron llegar una carta donde hacen ver el tema de los árboles solicitan que usted pudiera ir yo lo puedo acompañar para ver esta problemática que se viene arrastrando hace bastante tiempo esto también se vio en el período anterior y con el último temporal que hubo ellos lo pasaron muy mal ya veían que uno de estos árboles caía en su casa, por lo que le solicita pudiera usted agendar esta visita para poder dar una respuesta.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias concejal, felicitarlo por su gestión y justamente después del Tedeum el día 18 estuve en el lugar conversando con las vecinas y vecinos, luego le informaré de las gestiones que haremos gestiones de planificación, decirle sí que aquí estamos en un terreno particular, así que mediamos para ayudar

**5.3.- Concejal Saavedra:** solamente alcalde quiero manifestar mi alegría y felicitar a los funcionarios y funcionarias de la municipalidad por el encuentro de 2.0 del adulto mayor yo siempre soy crítico de las cosas que se hacen bien y se hacen mal y en esta instancia hay que reconocer el buen trabajo, por lo que mis felicitaciones para la directora DIDECO y su equipo.

**Sr. Alcalde:** se las vamos a transmitir y agradezco que nos haya acompañado

**5.4.- Concejala Aburto:** también quiero unirme a las felicitaciones del colega Saavedra fue un hermoso evento en donde se demostró el compañerismo y unidad de todos los adultos de distintas partes participantes también la excelente presentación del grupo de la escuela Francia y de todas las personas que acompañaron ese día para poder realizar la presentación para los adultos mayores, algunos de ellos me manifestaron que estaban muy felices y contentos con todas las actividades, Por otro lado también quiero felicitar por todas las actividades que hubo la semana pasada, yo fui participe de muchas de ellas, los departamentos excelente se dio mucha unidad y eso me agrada porque creo que hace mucho tiempo no se veía esto e invitarlos a que continúen ya que de aquí puede salir un muy buen grupo para más adelante.

**5.5.- Concejala Aburto:** Ahora quiero proponer a usted señor alcalde y a mis colegas concejales elaborar una carta compromiso para nuestros candidatos ya que sabemos que estamos en época de elecciones en dónde vienen los candidatos y nos ofrecen una y otra cosa, entonces yo pienso que tal vez sería muy bueno y productivo elaborar una carta de compromiso para ellos la cual consistiría en que ellos nos apoyen con la problemática que tenemos del bypass ya que nosotros no queremos eso y conjuntamente con esto lo

de Colbún, no sé si mis colegas estarán de acuerdo, pero también serviría para demostrar que esto es transversal.

**Sr. Alcalde:** me parece súper bien su idea concejala, la felicito por su propuesta lo someteremos a votación para que nosotros oficiemos como municipalidad solicitando a cada candidatura el pronunciamiento sobre estos dos proyectos que tienen influencia y afectación en nuestro territorio y después dar las respuestas de cada candidatura.

**Concejal Saavedra:** la felicita concejala Parmenia me parece muy buena su iniciativa

**Concejal Saldías:** desde mi punto de vista me parece un poco contradictorio este discurso, ya que cuando estuvimos viendo el tema del bypass en una de sus primeras reuniones la cual apoyé abiertamente y lo hice sentir a personas que trabajan más arriba, en este caso a diputados y senadores, ese día yo andaba con un candidato a diputado y en esa reunión usted mismo me dijo que eso no era un tema político.

**Sr. alcalde:** concejal tal como se lo mencioné ese día yo convoqué a esa reunión y al Concejo Municipal y al COSOC ya que era una reunión de trabajo en donde se tenían que tomar algunas decisiones, yo le pregunté a usted en qué calidad venía quien lo acompañaba y usted me dio a conocer que venía de candidato, eso fue lo que le mencioné que no se le iba a prohibir el ingreso, pero no era un espacio para hacer campaña ya que en ningún momento puedo negar los espacios, pero en ese instante esa reunión no era para ello.

**Concejal Saldías:** No era ningún aprovechamiento del candidato era solamente aprovechar la instancia para que él estuviera en conocimiento del proyecto y también poder abordar de una forma más allá de ser candidato, yo por mi lado no lo veo así, estaré ahora y siempre en contra del bypass y seguiré trabajando por debajo con algunas personas con el fin de seguir apretando este tema.

**Sr. Alcalde:** Quizás si en ese momento hubiese mencionado ese elemento que venía como representante de un partido político no como candidato hubiera sido diferente, quiero dejar en claro que en ningún momento se le negó la entrada

**Concejal Saldías:** por lo mismo alcalde menos en estos tiempos de campaña voy a aceptar lo que están diciendo

**Sr. Alcalde:** Es su apreciación, lamento que haya quedado así para usted, yo fui claro

**Concejal Carrillo:** yo pienso que la concejala tiene y no tiene razón, porque si tenemos nosotros candidatos que sin ser candidatos han manifestado abiertamente su apoyo en esta situación como por ejemplo nuestro Consejero Regional Juan Carlos Farías, creo que más que pedir el compromiso hay que pedirles a los parlamentarios que ellos deroguen esta ley ya que todo pasa por la ley de concesiones.

**Sr. Alcalde:** yo diría que eso lo dejemos en otro acuerdo porque me parece muy interesante, muy buena propuesta concejal Carrillo

**Concejal Santibáñez:** más que una declaración ya que las palabras se las lleva el viento podría ir más orientado a los que decía el colega Carrillo a acciones concretas en contra de ambos proyectos

**Concejala Aburto:** la idea de mi propuesta es para que aquí lo arreglemos y demos ideas no es que se haga lo que yo estoy diciendo y lo ideal sería que esa ley de concesiones se derogara por lo que agradezco la intervención del colega Carrillo

**Concejala Martínez:** yo estoy completamente de acuerdo con lo que se manifiesta de solicitar la postura en contra de estas dos empresas y como claramente dice la colega ella solo trajo una propuesta, si la mejoramos mucho mejor.

**Sr. alcalde:** primero saludo y felicito la propuesta de la colega Aburto, como propuesta entonces es que oficiemos a cada candidato y candidata a cargos parlamentarios y porque no presidenciales, en una de esas nos responden, que tomen una posición frente a estos dos proyectos, con respecto al bypass declararse en contra por la escasa participación ciudadana y el trazado que se establece y segundo al proyecto de la Central Hidroeléctrica Del Río San Pedro y le agregaría también futuros proyectos de esta

envergadura que afecten a nuestra comuna y ahí mismo solicitar el compromiso para manifestar que el estado debiese hacerse cargo de obras de infraestructura de interés nacional como carreteras, hospitales y diferentes infraestructuras que son de uso público y que el estado debiese hacerlas y no concesionarlas, por lo que comparto lo que dice el concejal Carrillo

**Concejal Santibáñez: apruebo**

**Concejal Carrillo: apruebo**

**Concejala Aburto: apruebo**

**Concejala Martínez: apruebo**

**Concejal Saldías: rechazo**

**Concejal Saavedra: apruebo**

**Alcalde: apruebo**

**EN VOTACIÓN DIVIDIDA 6 A 1, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, MARCO SAAVEDRA CARRASCO Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL ALEXIS SALDIAS MORAGA SE APRUEBA OFICIAR A LOS CANDIDATOS A PARLAMENTARIOS Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA QUE TRANSPARENTEN SU POSICION RESPECTO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:**

**BY PASS RUTA 5 REGION DE LOS RIOS**

**CENTRAL HIDROELECTRICA RIO SAN PEDRO DE COLBUN**

**Y COMPROMETAN SU APOYO A LA NEGATIVA DE LA COMUNIDAD FRENTE A LA INSTALACION DE FUTURA INFRAESTRUCTURA QUE AFECTE EL MEDIO AMBIENTE, COMO EL TEMA DE LAS CONCESIONES DE AGUA, CENTRALES HIDROELECTRICAS Y OTRAS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DE LA COMUNA Y EL RIO.**

**5.6.- Concejal Santibáñez:** primero manifestar mi preocupación por el problema de extracción de basura es un problema que se arrastra desde hace mucho tiempo acá en la comuna he recibido bastantes quejas de parte de los vecinos, ya que cuando uno va a algún lugar por el problema de los micro basurales ellos dan a conocer que no pueden tener guardada la basura por dos semanas, converse con vecinos de Cuchuy frente a esto, también con algunos empresarios porque ellos pagan por la extracción de la basura y está no se realiza con la periodicidad que se necesita, este problema se tiene que abordar para dar un mejor servicio a la comunidad ya que hoy es un servicio deficiente y está casi alcanzado.

**5.7.- Concejal Santibáñez:** Lo segundo dice relación con el sector Equil y su urbanización este sector esta densamente poblado está a 3 o 4 min de nuestro centro, pero es un sector que no cuenta con una urbanización adecuada. Los últimos años se ha visto dejado de lado y ahí Sr. Alcalde es imperiosa su intervención debido a que todo parte por un levantamiento que haga el municipio de las familias que hoy hay ya que más del 90% tienen título de dominio por lo que ya esta avanzado gran parte del camino, ahora vendría lo que es el diseño de las calles que se logren los anchos mínimos que se adecuen a los requerimientos vigentes en la normativa.

**5.8.- Concejal Santibáñez:** En el tema de Tomen se viene un problema complicado con el APR para la gente del sector, ellos tenían un sistema precario de agua potable hoy están conectados al proyecto nuevo y no tienen agua y ahí se viene un problema bastante complicado porque la empresa ya terminó, se fue, está en el último trámite de subsanar observaciones. La DOH esta lista para finalizar este proyecto así que quedara nuevo, pero sin funcionamiento.

En el sector de Tomen también me encargaron el tema del camino alcalde sobre todo el que da a Tomen La Balsa; Es un camino que está en muy malas condiciones necesita una intervención importante y además necesita ayuda del municipio para que vaya tomando la figura legal que necesita este tipo de caminos ya que en gran parte de su recorrido no cumple con la normativa del ancho mínimo.

**Sr. Alcalde:** En la reunión que usted tuvo con la DOH que le dijo del APR de Tomen

**Concejal Santibáñez:** No se tocó el tema porque la reunión se centró en la problemática del APR de la localidad de Folilco.

**5.9.- Concejal Santibáñez:** En materias de salud, bastante preocupación me han manifestado los vecinos y familiares de adultos mayores, ya que en el sector rural no están recibiendo atención médica desde hace meses, yo les he manifestado que hay un problema con los médicos a nivel comunal, pero los vecinos a lo menos solicitan algún tipo de información ya que ellos no saben que es lo que pasa, además a los adultos del sector rural se suman los del sector urbano con la misma problemática sobre todo alcalde en pacientes que son muy delicados como los de cuidados paliativos, por lo que es un tema que debemos abordar.

**5.10.- Concejal Santibáñez:** Por último alcalde dice relación con el Proyecto Regional De Faena Ovina, si bien yo no conozco el proyecto, le solicite al Gobierno Regional se nos extienda una invitación para presentarnos este proyecto tan importante, hay una gran cantidad de recursos en él. El jefe de producción me manifestó que esta con bastantes problemas, que el Gobierno Regional está preocupado porque hace más de 8 meses que ingresaron los antecedentes al municipio para que este pueda dar las autorizaciones correspondientes y la verdad no han tenido una respuesta del municipio

**Sr. Alcalde:** ¿quién le remite el correo? Porque el administrador estuvo en reunión hace un par de semanas atrás con profesionales de la universidad Austral que están llevando el proyecto

**Sr. Administrador:** Se está trabajando en esto y si el concejal maneja otra información le pediría nos la remita

**Concejal Santibáñez:** se lo remitiré, ya que esto no es de su administración, pero hay preocupación ya que el proyecto esta contra el tiempo en este momento

**Sr. Alcalde:** gracias concejal por la información y nos pondremos en contacto.

Con respecto al APR Tomen comparto la preocupación y así se lo mencione a la directora ya que veo un interés en recepcionar esto lo antes posible, tal vez para la inauguración, pero al menos creo que no corresponde y que se deben tomar los tiempos necesarios para que quede bien y no a la deriva como otros proyectos.

Por lo de Equil, el día de ayer se tuvo una reunión con el SERVIU y fue uno de los temas que tratamos porque hace tiempo lo venimos viendo, desde SECPLAN se ha estado haciendo el levantamiento de información para avanzar.

Con respecto a Tomen se hizo una muestra de agua con la universidad austral en diferentes lugares a lo que se dio a conocer que todo sale normal pero que ahora se hará un estudio más completo aun ya que no nos convence la normalidad del estudio

En temas de salud tratamos de contactarnos con algunos pacientes a los que se le trato de ayudar con las atenciones por otro lado tenemos que ver que hace rato el CESFAM nos quedó chico, en su momento no se vio con una mirada de crecimiento además faltaba un proyecto que pudiera apoyarnos en estos años atrás haberlo pensado, esta es la realidad con la que nos vamos encontrando

**5.11.- Concejal Carrillo:** me dicen que le consulte por el alcantarillado de Antilhue.

**Sr. Alcalde:** ahí hay un problema muy grave ya que la planta de aguas servidas se proyectó bajo el tendido eléctrico y eso es un error del porte de una basilica ni siquiera de una catedral ya que no se puede construir bajo este tendido y yo no se como cuando se diseño no lo vieron, este es un problema bastante grave al que estamos buscando alguna alternativa o solución.

**5.12.- Concejala Martínez:** en mis puntos varios quisiera destacar nuestra visita a Valdivia a la superintendencia de electricidad y combustible y agradecer la invitación ya que fue iniciativa del alcalde ir a dejar esta denuncia, ya que nos afecto a nosotros como comuna en distintas localidades con cortes de energía eléctrica reiterados, algunos de los dirigentes que nos acompañaron como don Fredy Quilaqueo sufrió la muerte de algunos de sus cabritos otros de algunos terneros, por lo que los pequeños ganaderos y agricultores son los más afectados ya que las grandes empresas tienen su generadores para suplir la energía que les faltaba.

**5.13.- Concejala Martínez:** Por otra parte, quisiera destacar la actividad 2.0 de los adultos mayores que fue realmente maravilloso, fue un espectáculo muy lindo en donde vimos participar a todos a varios departamentos del municipio desde el administrador hacia abajo lo mejor es que lo pasaron bien los adultos mayores.

**5.14.- Concejal Martínez:** Por otro lado quisiera tocar el tema de salud ya que me llamó un vecino que me comentó que tenía problemas precisamente con la visita médica a su papá, quiero agradecer al alcalde ya que acogió de buena forma eso y tengo entendido que tuvo solución, pero quiero recalcar por lo que me dijo el vecino que había hablado con un concejal y este le habría manifestado que en torno a esto no había voluntad, por lo que yo creo hay que ser responsable en este tipo de respuestas ya que deja un abanico abierto para especular que quizás la voluntad no está de parte del municipio o vaya a saber de quien, todos sabemos que la voluntad esta y que son los médicos los que faltan.

**Sr. Alcalde:** Gracias concejala Martínez

**Concejal Saldias:** ¿Y quién fue el concejal?

**Concejala Martínez:** No me dijeron quien fue

**Concejal Santibáñez:** Entonces eso no corresponde decirlo si no tiene claridad del nombre

**Concejala Martínez:** Lo voy a consultar concejales y lo puedo exponer en el próximo concejo

**Concejal Saldias:** lamentable que el concejo este llegando a esos descalificativos más aun cuando se usa el nombre de todos los concejales.

**5.15- Concejal Saldias:** Vengo Sr. Alcalde con un requerimiento de los vecinos del Sector de Los Pinos por el mismo tema de la reunión que sostuvimos hace meses atrás, como es el tema de la ampliación de la red de alcantarillado que compromete también el Sector La Pincoya, si tiene algún tipo de información sería bueno compartirla, ya que la superintendencia de Servicios Sanitarios me volvió a manifestar que todos los antecedentes ya estaban entregados en el municipio por lo que sería bueno que le den una vuelta y dar una respuesta definitiva a los vecinos

**Sr. Alcalde:** por supuesto concejal, no hay problema.

**SIENDO LAS 17:45 HRS, SE DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA DE HOY, MUCHAS GRACIAS.**

**ACUERDOS**

**ACUERDO N° 27:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO. SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTO CUALQUIER APOYO A CODEPROVAL QUE TENGAN RELACION CON MODIFICACION DE LA NORMA SECUNDARIA DE CONSERVACION DE AGUA. SE APRUEBA APOYAR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS PARÁMETROS QUE SE HAN EXPUESTOS EN ESTA PRESENTACIÓN Y DICEN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NORMA SECUNDARIA DE CONSERVACIÓN DE AGUA.

**ACUERDO N° 28:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO, SE RATIFICA RECHAZO AL PROYECTO HIDROELECTRICA RIO SAN PEDRO DE COLBUN

**ACUERDO N° 29:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL SEA DE PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS LAS ADECUACIONES AL PROYECTO HIDROELECTRICA RIO SAN PEDRO DE LA EMPRESA COLBUN

**ACUERDO N° 30:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO. SE APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR TOMAS ROJAS VERGARA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE

## BASES CONCURSO PÚBLICO 2021

Bases del concurso público de antecedentes para proveer cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar Tomás Rojas Vergara de la Comuna de Los Lagos

El Alcalde de la Municipalidad de Los Lagos, Aldo Retamal, en virtud de lo establecido en Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" en sus artículos 33, 34 y 35, llama a concurso público para proveer el Cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar de Atención Primaria correspondientes a la Comuna de Los Lagos, de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas.

### 1. Descripción general:

<b>Nombre del Cargo:</b>	Director/a de Centro de Salud
<b>Jornada laboral:</b>	44 horas semanales
<b>Dependencia directa:</b>	Directora del Departamento de Salud Municipal de Los Lagos
<b>Subordinados/as:</b>	Funcionarios/as del Centro de Salud Familiar Tomás Rojas Vergara
<b>Renta:</b>	Para el cálculo de las remuneraciones se contempla la homologación de categoría y nivel de carrera funcionaria según Ley 19378, más una asignación del 30 % del SBMN y Asignación de Atención Primaria.
<b>Vigencia del cargo:</b>	Tendrá una vigencia de tres años, en conformidad al artículo 33 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria DE Salud Municipal", a partir del 12 de noviembre de 2021

### 2. Objetivo del cargo:

El Director/a del Centro de Salud Familiar (CESFAM) será responsable de ejecutar las acciones integradas de salud en el ámbito de su competencia de acuerdo a las políticas, normas, planes y programas desarrollados en la comuna de Los Lagos. Sus funciones están vinculadas con la planificación, programación, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de los objetivos, estrategias y actividades del CESFAM para lograr su desarrollo

de modo regular y eficiente, conforme al cumplimiento de los programas ministeriales en la materia, a las leyes y normativas vigentes, y a los recursos asignados para estos efectos insertados en la Política de Salud Comunal.

### 3. Requisitos del cargo:

#### 3.1. Requisitos Generales:

Los establecidos en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

1. Ser ciudadano: En caso de excepción, determinada por la comisión podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso de igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos (art. 9 Dto. 1889/95).
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuera procedente.
3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
4. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

#### 3.2. Requisitos Específicos:

Para ser Director/a de establecimiento de atención primaria de salud municipal, se deberá:

- Estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:
  - ✓ Categoría A: Médicos/as Cirujanos, Farmacéuticos/as, Químicos – Farmacéuticos/as, Bioquímicos/as, y Cirujanos/as Dentistas;
  - ✓ Categoría B: Asistentes Sociales, Enfermeros/as, Kinesiólogos/as, Matrones/as, Nutricionistas, Tecnólogos/as Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y;
  - ✓ Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.
- Deseable formación en Salud Familiar y Comunitaria, Salud Pública y/o Gestión en Salud

### 4. Perfil de competencias para el cargo:

#### 4.1. Competencias Conductuales:

- Ejercicio de liderazgo para el cambio
- Habilidades de comunicación interpersonal
- Capacidad de adaptación al entorno
- Excelencia y calidad de trabajo
- Capacidad de trabajo en equipo
- Buenas relaciones interpersonales en el trabajo

#### 4.2. Competencias Funcionales:

- Gestión de la Planificación Estratégica en el CESFAM.
- Gestión de la Planificación Sanitaria Operativa del CESFAM y por territorio.
- Gestión de resultados Sanitarios.
- Gestión del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Gestión de Redes Comunitarias e Intersectoriales.

- Gestión Administrativa, de Recursos Financieros y del Talento Humano.
- Gestión del Cambio Organizacional.
- Gestión del Conocimiento.
- Gestión de Calidad y Acreditación.
- Gestión de la Satisfacción Usuaría Interna y Externa.

#### 4.3. Principales funciones a desarrollar:

##### En relación al funcionamiento interno:

- Dirigir y liderar al equipo de salud en el desarrollo del Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario.
- Realizar una gestión del talento humano, recursos técnicos, físicos y presupuestarios asociados a la Comuna de Los Lagos, para satisfacer en forma eficiente y oportuna las necesidades y expectativas de salud de la población a cargo.
- Programar y realizar reuniones periódicas con su Equipo Gestor, con el objeto de analizar, evaluar y mejorar el funcionamiento general del establecimiento.
- Organización del CESFAM definiendo jefaturas de programas o planes existentes.
- Efectuar precalificación del personal de dependencia Directa y participar de la Comisión de Calificaciones anual en los casos que corresponda.
- Cautelar por la existencia de un ambiente grato de trabajo, para la consecución de los fines institucionales y el adecuado desarrollo del talento humano, favoreciendo el desarrollo de nuevas capacidades y competencias de los/as funcionarios/as.
- Gestionar el cumplimiento de objetivos comprometidos en Metas Sanitarias Ley 19.813 y 19.378, IAAPS, Compromisos de Gestión, Convenios y Programas complementarios.
- Responder del cumplimiento de las Garantías Explícitas de Salud, normas de la Superintendencia de Salud y lineamientos ministeriales.
- Evaluar e informar a la Directora del Departamento de Salud Municipal las necesidades de recursos físicos, materiales, insumos y demás elementos que el CESFAM requiera para su adecuado funcionamiento.
- Proponer y dar cumplimiento a la cartera de prestaciones del CESFAM de la comuna.
- Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión en los establecimientos de su dependencia.
- Elaboración y envío oportuno de los informes necesarios para la gestión del Departamento de Salud Municipal.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Salud Comunal, cautelando que la programación local responda a las necesidades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población del territorio adscrito al establecimiento y que este sea elaborado de forma participativa junto a funcionarios/as y comunidad.

##### En relación al trabajo intersectorial:

- Posibilitar el trabajo intersectorial, integrando activamente instituciones y organizaciones sociales de la comunidad en la gestión del CESFAM.
- Representar al Centro de Salud en reuniones técnico-administrativas en los distintos niveles internos y externos, con las autoridades que corresponda.
- Participar activamente en la Microrred de salud de Los Lagos en conjunto con el hospital local.

##### En relación a la comunidad:

- Vincularse en forma permanente con los usuarios/as a través de los Consejos de Desarrollo del Local y atender a la asesoría que esta instancia de participación ciudadana requiera.
- Velar por que se entregue un servicio de calidad, trato humanizado, digno e informado al usuario/a, promoviendo la mejora continua en la atención que entrega el establecimiento.
- Gestionar la difusión a la comunidad de los programas de salud existentes.
- Liderar, estimular y coordinar programas y actividades orientados a la participación social con grupos y organismos de la comunidad.

## 5. Antecedentes solicitados al momento de postular

1. Ficha de postulación a concurso público (Anexo 1)
2. Currículum Vitae
3. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
4. Certificado de situación militar al día, si corresponde
5. Declaración jurada simple en la cual acredite tener salud compatible con el cargo al cual postula, no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, según formato adjunto (Anexo 2)
6. Fotocopia Certificado de Título, legalizado ante notario
7. Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil
8. Certificados en original de experiencias laborales en Atención Primaria y/o Salud Pública, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por la autoridad competente
9. Certificados que acrediten formación en APS, Salud Pública y/o Gestión en Salud

Cada archivo digital, debe tener señalado el número correspondiente al listado precedente, en el nombre del archivo. En caso de que se adjunte más de un documento por numeral, este se debe nombrar como el siguiente ejemplo: 8.1, 8.2, 8,3 etc.

## 6. Disposiciones generales del proceso

### 6.1. Publicación:

2. Publicación del concurso público en un periódico de amplia circulación, el día **sábado 25 y domingo 26 de septiembre de 2021.**

Según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34 "Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días."

### 6.2. Distribución de las bases del concurso público:

- Las bases serán distribuidas en formato digital en las siguientes página web: [www.saludloslagos.cl](http://www.saludloslagos.cl) y [www.muniloslagos.cl](http://www.muniloslagos.cl).

### 6.3. Etapas del proceso de concurso:

Cada postulante será evaluado/da en tres etapas, previo cumplimiento cabal de presentación de antecedentes.

**Primera etapa:** participarán todos los postulantes al cargo que hayan entregado sus antecedentes dentro del plazo indicado, y en base a ello se establecerá una nómina de preseleccionados/as con aquellos que cumplan con los requisitos exigidos.

**Segunda etapa:** todos/as los/as postulantes pre-seleccionados/as serán evaluados en base a los antecedentes que fueron proporcionados según pauta de evaluación adjunta y entrevista psicolaboral.

**Tercera etapa:** los/as postulantes pre-seleccionados/as pasarán a la etapa de entrevista personal, que se desarrollará en Los Lagos, entre los días 8 y 9 de noviembre de 2021 en horario y local que se avisará oportunamente a los/as postulantes preseleccionados/as mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

#### 6.4. Recepción de antecedentes:

- Los documentos solicitados deben ser entregados en la Secretaría del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Los Lagos, ubicada en calle Arturo Prat N° 162, a partir de 27 de octubre de 2021 hasta las 17:00 hrs. del 28 de octubre de 2021, ya sea personalmente en sobre cerrado, vía carta certificada o correo electrónico al mail: [concursoscfamloslagos@gmail.com](mailto:concursoscfamloslagos@gmail.com)
- Se deberá indicar en el asunto del correo: "Postulación a cargo de Director/a 2021"
- El comprobante de recepción será un correo electrónico de respuesta que indique que la postulación fue recibida y será el medio para certificar que los antecedentes han sido correctamente recepcionados.
- Cualquier documentación recibida fuera del plazo será descartada, por lo que el/la postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en la Municipalidad en los plazos establecidos.
- Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos.
- Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del concurso, se deja expresa constancia que las comunicaciones serán vía correo electrónico y/o teléfono, al e-mail y/o número de contacto indicado por el/la postulante en la ficha de postulación.

#### 6.5. Revisión de antecedentes y pre-selección:

- La comisión del concurso estará compuesta por la Directora del Departamento de Salud, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, representante del Concejo Municipal y Ministro de Fe del Servicio de Salud Valdivia.
- En la **primera etapa**, la comisión de concursos revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el/la postulante será eliminado inmediatamente del concurso.
- En la **segunda etapa**, el concurso consistirá en un procedimiento en el que se ponderarán diversos factores: 1) los estudios, formación y capacitación; 2) la experiencia laboral; y 3) una entrevista psicolaboral a realizarse en día y horario a confirmar a cada postulante vía correo electrónico por profesional competente externo al sistema (detalles en Anexo 3: pauta de evaluación curricular y anexo 4: Entrevista Psicolaboral). Si el/la postulante no posee el puntaje mínimo en cada una de estas etapas sucesivas, quedará descalificado/a del concurso.

- En la **tercera etapa**, a los/as postulantes que cumplan con las bases del concurso, se les realizará una Entrevista Personal por parte de la comisión del concurso, en donde se evaluarán las aptitudes específicas en base a criterios que resultan relevantes para el cargo de Director/a de CESFAM, junto a una propuesta de mejora en la construcción del Plan de Salud Comunal, a través de una exposición en Power Point de máximo 10 minutos de duración (detalles en Anexo 5: pauta de entrevista). Finalmente se obtendrá un puntaje por cada integrante de la comisión del concurso que será promediado y servirá, según lo estipulado la ley N° 19.378, como indicador para elaborar la terna que será propuesta al Sr. Alcalde.

#### 6.6. Análisis de puntajes y selección final:

- Concluida la tercera etapa de entrevista, la Comisión del concurso propondrá al Sr. Alcalde una terna con los postulantes que hubieren obtenido los tres mejores puntajes, ordenados de mayor a menor. Esto es el **10 de noviembre de 2021**, en base a pauta adjunta de obtención de puntaje final (Anexo 6).
- De no conformarse una terna, La Comisión del Concurso deberá remitir al Alcalde los nombres, puntajes y perfil de los postulantes, pudiendo este declarar desierto el concurso siempre y cuando no existiera postulante que cumpla con los requisitos.
- Dentro de la terna propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará a la persona que ocupará el cargo objeto del concurso, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que debe asumir sus funciones. Se notificará como máximo el **11 de noviembre de 2021**. La asunción deberá efectuarse el **12 de noviembre de 2021**.
- Corresponde precisar que, si el/la interesado/da no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. El Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quien, a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.
- Se entenderá que el/la postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.
- Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concurso, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

### 7. Resolución del concurso

- El concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología mediante el nombramiento del postulante idóneo, por el Sr. Alcalde, para el cargo.
- El/la postulante nombrado/a deberá manifestar su aceptación al cargo en el plazo que se indique en la notificación. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar en el cargo a alguno de los otros postulantes seleccionados en la terna.
- El/la postulante que, debidamente notificado de la oportunidad en que deben asumir sus funciones, no lo hiciere dentro del 3er. día contado desde la fecha de notificación, el nombramiento respectivo quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, según el artículo 16º del Decreto N° 1889, Ministerio de Salud, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

## 8. Cronograma

	Fecha
Publicación de concurso	25 y 26 de septiembre de 2021
Entrega de documentación	27 a 28 de octubre (hasta las 17:00 hrs) de 2021
Entrevista psicolaboral	Día por confirmar
Entrevista personal	8 y 9 de noviembre de 2021
Propuesta de terna a Alcaldía	10 de noviembre de 2021
Resolución, Notificación y Aceptación del Cargo	11 de noviembre de 2021
Inicio de funciones	12 de noviembre de 2021

## 9. Anexos

### Anexo 1:

#### FICHA DE POSTULACIÓN

##### I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

- Nombre Completo: \_\_\_\_\_
- Nacionalidad: \_\_\_\_\_
- RUT: \_\_\_\_\_
- Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_
- Estado Civil: \_\_\_\_\_
- Domicilio: \_\_\_\_\_
- Fono: \_\_\_\_\_
- Título Profesional: \_\_\_\_\_
- Año Titulación: \_\_\_\_\_

##### II. POSTULACION

- Cargo a que postula: \_\_\_\_\_
- Establecimiento: \_\_\_\_\_

##### III. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

1. Declaro que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
2. Autorizo a la Municipalidad de Los Lagos para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.
3. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.
4. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo.

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

Anexo 2:

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El/la que suscribe: \_\_\_\_\_, de Nacionalidad: \_\_\_\_\_,  
Estado Civil: \_\_\_\_\_, Profesión: \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad  
Nº: \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado (a) en: \_\_\_\_\_

Por la presente declara bajo juramento lo siguiente:

- Que actualmente posee Salud compatible para desempeñar el Cargo al que postula.
- No haber cesado en un cargo Público como consecuencia de haber tenido una calificación insuficiente o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades del artículo 56º, de la Ley Nº 18.575.

Hace la presente Declaración Jurada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13º, de la Ley 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Para constancia firma

\_\_\_\_\_

Firma Postulante

Anexo 3: Pauta de evaluación antecedentes (A)

DESCRIPCIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
1) Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y cursos de formación Educacional y de Capacitación	Estudios de Post Título y Post Grado	Posee Doctorado relacionado con Gestión, APS y/o Salud Pública u otros afines	20	65	20
			Posee Magíster relacionado con Gestión, APS y/o Salud Pública u otros afines	15		
			Posee Diplomado en Salud Familiar	10		
			Posee Diplomado o Especialización relacionada a alguna área de salud	5		
		Capacitación y Perfeccionamiento realizado	Acredita 40 o más horas de capacitación relacionada con gestión en los últimos 3 años con nota sobre 5.0	10		
			Acredita 40 o más horas de capacitación relacionada con APS y Salud Pública en los últimos 3 años con nota sobre 5.0	5		
2) Revisión Curricular de Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Calificada	Experiencia de 3 o más años en Atención Primaria de Salud	20	40	15
			Experiencia profesional en función de responsabilidad* en salud por más de 6 meses (continuos o discontinuos)	15		
			Experiencia de 2 o más años como profesional de salud en otra área (docencia en salud, otras instituciones)	5		
TOTAL					105	35
PUNTAJE MINIMO PARA ENTREVISTA PSICOLABORAL						35

\*Entiéndase por función de responsabilidad: Jefe/a de salud comunal, Director/ra de establecimiento, Jefe/a de SAPU/SAR, Coordinador/ra de Sector o CECOSF, Jefe/a de programa, Contraloría de interconsultas.

**Anexo 4: Pauta Entrevista Psicolaboral (B)**

DESCRIPCIÓN	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
3) Entrevista Psicolaboral Individual	Recomendable: No se observan debilidades relevantes en cuanto a competencias o adecuación psicológica que puedan afectar el desempeño del/la postulante en el cargo.	30	30	20
	Recomendable con observaciones: Se observan algunas debilidades en cuanto a competencias o adecuación psicológica que no afectan mayormente el desempeño del/la postulante en el cargo.	20		
	No recomendable*: Se observan debilidades relevantes en cuanto a competencias o adecuación psicológica que pueden afectar considerablemente desempeño del/la postulante en el cargo.	0		
TOTAL			30	20

\* El ser declarado como No Recomendable (0 puntos), imposibilitará al candidato a continuar su participación en el proceso.

**Anexo 5: Pauta Entrevista Personal (C)**

DESCRIPCIÓN	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
Entrevista personal	Competencias funcionales	Se aprecia dominio de conocimientos del Modelo de salud Familiar y Comunitario	1 a 10	30	21
		Se aprecia dominio de conocimientos técnicos en relación al perfil del cargo	1 a 10		
		Se aprecia vocación de salud pública en relación a trabajo comunitario en salud que lo avala.	1 a 10		
	Competencias conductuales	Posee un liderazgo para el cambio	1 a 10	40	28
		Posee habilidades de comunicación interpersonal	1 a 10		
		Posee capacidad de adaptación al entorno	1 a 10		
		Posee capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales	1 a 10		
TOTAL			70	49	

Escala de evaluación gráfica puntaje entrevista personal:

	Puntaje
Insuficiente	1-2
Suficiente	3-4
Bueno	5-6
Muy Bueno	7-8
Excelente	9-10

Escala descriptiva puntaje entrevista personal:



Anexo 6:

Obtención de puntaje final para elaboración de la terna: Suma de A + B + C

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
PAUTA DE EVALUACIÓN ANTECEDENTES (A)	35	105
PAUTA ENTREVISTA PSICOLABORAL (B)	20	30
PAUTA ENTREVISTA PERSONAL (C)	49	70
TOTAL	104	205

**ACUERDO N° 31:** EN VOTACIÓN DIVIDIDA 4 A 3, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, MARCO SAAVEDRA CARRASCO Y EL VOTO EN CONTRA DE LOS CONCEJALES SRES. JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS Y ALEXIS SALDIAS MORAGA. SE DESIGNA A LA CONCEJALA SRA. ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES PARA QUE INTEGRE LA COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR TOMAS ROJAS VERGARA DE LA COMUNA DE LOS LAGOS.

**ACUERDO N° 32:** : EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO. SE APRUEBA PAGAR A LA SUPLENTE DEL CARGO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR TOMAS ROJAS VERGARA, HASTA TENER EL RESULTADO DEL CONCURSO, UNA ASIGNACIÓN VÍA ART. 45 LEY 19.378 DE 30% SUELDO BASE \$ 444.308, EQUIVALENTE A LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

**ACUERDO N° 33:** EN VOTACIÓN DIVIDIDA 6 A 1, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, MARCO SAAVEDRA CARRASCO Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL ALEXIS SALDIAS MORAGA SE APRUEBA OFICIAR A LOS CANDIDATOS A PARLAMENTARIOS Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA QUE TRANSPARENTEN SU POSICION RESPECTO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:  
BY PASS RUTA 5 REGION DE LOS RIOS  
CENTRAL HIDROELECTRICA RIO SAN PEDRO DE COLBUN  
Y COMPROMETAN SU APOYO A LA NEGATIVA DE LA COMUNIDAD FRENTE A LA INSTALACION DE FUTURA INFRAESTRUCTURA QUE AFECTE EL MEDIO AMBIENTE, COMO EL TEMA DE LAS CONCESIONES DE AGUA, CENTRALES HIDROELECTRICAS Y OTRAS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DE LA COMUNA Y EL RIO.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL